

Informe sobre la
situación de los
Derechos Humanos
en Jalisco 2013



Informe sobre la
situación de los
Derechos Humanos
en Jalisco 2013

© Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo A.C. (CEPAD)
2013

Primera edición: marzo 2014

Asociados y asociadas:

Paola Lazo Corvera, Emma Valadez
Cruz, Teresa Gutierrez Zúñiga, Juan Larrosa
Fuentes, Francisco Macías Medina, Gerardo
Moya García, Jorge Narro Monroy, Carlos
Peralta Varela, César Octavio Pérez Verónica,
Carmen Ruíz Velazco,
Sergio Rene de Dios Corona.

Colaboradores/as solidarios/as:

Francisco Morfín Otero, Guillermo Pérez Esparza, Gabriela Hildelisa Ibañez Cornejo, Carlos Francisco Castañeda de la Rosa,
Paulina del Pilar Gutiérrez Ramírez, Xavier Moya García, María del Pilar García Castellanos, Margarita María Ibargüengoitia
González, Gerardo Pérez Viramontes..

Coordinación editorial:

Rosa Gutiérrez Arias/ Eco Comunicaciones.

Fotografías:

Zariá Casillas Olivares, Enrique Carrasco, Carlos Sánchez Pimienta, Cecilia Lomas Ramírez.

Diseño e impresión: Casa de la Abuela
casadelaabuela@gmail.com

La información contenida en este informe
puede ser reproducida total o parcialmente,
siempre y cuando se respete y cite la autoría de
todos los que colaboraron en la construcción de
este texto. Además, se solicita que en caso de
utilizar el texto, se informe a su editor al
siguiente correo electrónico:
cepad@cepad.org.mx.



ÍNDICE



LA PERMANENTE PERO COMPLEJA LUCHA POR HACER VALER LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO, 2013.
Carlos A. Peralta Varela.....página 7

A TRES AÑOS DE LA BÚSQUEDA DE JUSTICIA: EL CASO DE JOSÉ LUIS ARANA AGUILAR Y DE LOS MILES DE
DESAPARECIDOS EN JALISCO Y MÉXICO.**María Guadalupe Aguilar Jáuregui**..... página 20

SITUACIÓN DEL FEMINICIDIO EN JALISCO EN 2013 (ACTUALIZACIÓN Y PROTOCOLO).
María Guadalupe Ramos Ponce.....página 28

“LAS DECLARO ESPOSA Y ESPOSA”-LA LUCHA DETRÁS DEL PRIMER MATRIMONIO LÉSBICO EN JALISCO.
Zaira Viridiana de la O Gómez y Martha Sandoval Blanco.....página 43

MIGRACIÓN EN TRÁNSITO POR LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, INSUMOS PARA SEGUIR
PENSANDO EN LOS DERECHOS HUMANOS. **Rafael Alonso Hernández López**.....página 57

NUEVAS HERRAMIENTAS DE PODER, VIEJAS VULNERABILIDADES LA VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD DE
EXPRESIÓN EN EL TRABAJO PERIODÍSTICO. **Laura Neftaly López Pérez**.....página 79

LA REFORMA EDUCATIVA EN MÉXICO Y LAS CONSECUENCIAS DE SU APLICACIÓN.
Moisés Guerrero Rincón.....página 90

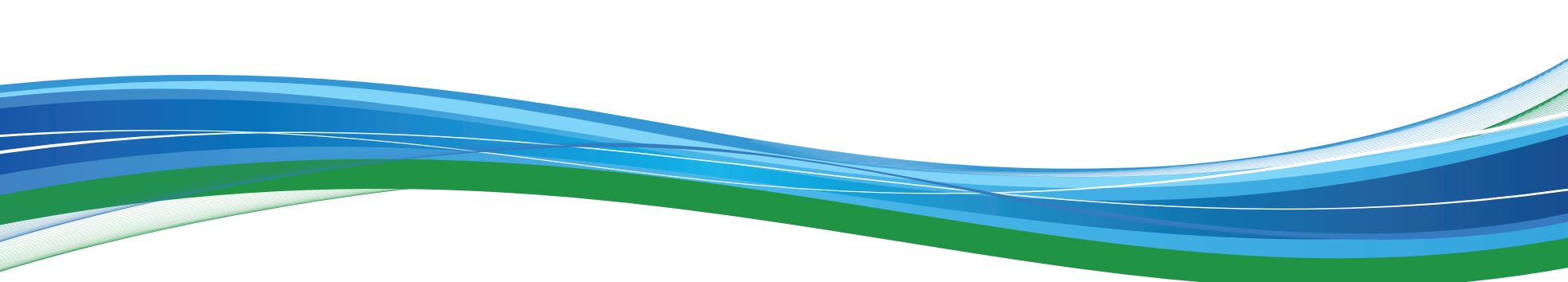
AGUA Y DERECHOS, UNA FÁBULA Y MUCHAS VERDADES. **Agustín del Castillo**.....página 105

REVISIONES DE RUTINA Y HOSTIGAMIENTO POLICIACO **Alejandro Velazco**.....página 116

LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO, LA LUCHA POR LA ESPERANZA.
César Octavio Pérez Verónica..... página 129



Foto: Enrique Carrasco



LA PERMANENTE PERO COMPLEJA LUCHA POR HACER VALER LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO, 2013

Por: Dr. Carlos A. Peralta Varela¹

¹ Doctor en Ciencias Sociales, con especialidad en Antropología Social por el CIESAS de Occidente. Profesor e investigador del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores De Occidente. Coordinador del Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz. Presidente y miembro de la Asamblea del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD).

Si bien la violación de derechos humanos es una constante, también es una constatación la lucha de los ciudadanos, organizaciones y movimientos por defender y promover sus derechos. Esta lucha es amplia y compleja, se da en relación a diferentes derechos, en distintas partes de Jalisco y se realiza a través de diversas modalidades.

Se puede apreciar desde la lucha por sensibilizar y concientizar vía talleres o exposiciones, hasta la defensa vía manifestaciones, marchas y plantones; pasando por la lucha jurídica y el activismo para lograr mejores leyes, o por las fórmulas de denuncia vía los medios de comunicación. Las formas que la sociedad civil emplea son entonces variadas, fruto de una urgente necesidad de defensa, a la vez que dan cuenta de sus estructuras organizativas y posibles recursos. En cualquier caso no podemos dejar de observar que frente a las violaciones de derechos, existe una sociedad que responde, que actúa para defenderlos y eso lo observamos durante el 2013.

- **En Defensa del Agua y Territorios**

En relación a la presa del Zapotillo por la cual se ha amenazado con inundar las poblaciones de Temacapulín, Acasico y Palmarejo; la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminó un fallo sobre la controversia constitucional 99/2012, interpuesta por el Congreso de Jalisco a partir del cual se limita su altura. Solo se permite la construcción de la cortina hasta los 80 mts. de altura con lo cual no sería necesario inundar la comunidad de Temacapulín. A lo largo del 2013 continuó la lucha de los pobladores por defender su territorio y bajar aun más el tamaño de la cortina. Iniciaron con noticias no tan desagradables, en enero el entonces Gobernador Electo, Jorge Aristóteles que afirmó: “Lo reitero, Jalisco debe ser el principal beneficiado de las decisiones y no el que las padezca. No vamos a inundar Temacapulín”.

Pero la presa sigue construyéndose y no existe evidencia clara y contundente de que se detendrán a los 80 metros, se mantiene entonces como una amenaza social y ambiental por lo cual los pobladores continúan en resistencia.

Durante todo el 2013 continuó la labor del pueblo Wixárika por defender su territorio de ganaderos y sobre todo para preservar sus sitios sagrados. Tan solo en junio se reunieron las autoridades tradicionales, civiles y agrarias de las diferentes comunidades del Pueblo Wixárika agrupados en el Consejo Regional Wixárika por la Defensa de Wirikuta y la Unión Wixárika de los Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit A.C. y discutieron sus alternativas de acción.

Acordaron que las comunidades indígenas que conforman el Pueblo Wixárika mantendrían la unidad en la lucha para que se hagan valer y se reconozcan sus derechos fundamentales. Con respecto al lugar sagrado de Wirikuta, continuarían con la consigna de la cancelación de todas y cada una de las concesiones mineras existentes tanto en la zona del bajío y la parte sierra de Wirikuta, así como de su zona de influencia.

Los pueblos del Sur de Jalisco mantienen su lucha en contra de talamontes y las mineras. A mediados de febrero del 2013, apareció en los medios que en el ejido de Ayotitlán, municipio de Cuautitlán, estaba por constituirse un cuerpo de “policía comunitaria” debido a la inseguridad pública que padecen los habitantes. El ejido enclavado en la sierra de Manantlán, en el límite de Jalisco con Colima, es rico en recursos naturales. Rico y agredido por ello. Como ejemplo, se advierte el secuestro, en octubre del 2012, de Celedonio Monroy Prudencio, activo defensor de los bienes comunitarios. También en el sur de Jalisco habitantes del poblado de Tequesquitlán, del municipio de Cuautitlán de García Barragán, presentaron

una denuncia penal por delitos ambientales ante la delegación estatal de la Procuraduría General de la República (PGR), en contra de la empresa china Gan Bo Minera Internacional, a la que señalaron como la principal contaminante de los mantos freáticos y aguas superficiales de la zona.

A fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, en el plano nacional e internacional: a) A reunirse o manifestarse pacíficamente; b) A formar organizaciones, asociaciones o grupos no gubernamentales, y a afiliarse a ellos o a participar en ellos; c) A comunicarse con las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales.²

En Marzo del 2013, el Comité Salvabosque en Defensa del Bosque del Nixticuil defendió el bosque ante la intromisión ilegal del Ayuntamiento de Zapopan que quería construir un centro deportivo dentro del área natural protegida, en ésta el municipio perjudicó a decenas de árboles. De hecho le pidieron formalmente al Ayuntamiento que repusiera los 200 árboles que fueron removidos en la zona, sin que hubiera respuesta positiva de su parte. El Comité también está activo en oposición a las acciones del desarrollo inmobiliario Sendas Residencial (antes Mirasierra de Zapopan) que atentan contra el bosque del Nixticuil, ya que detectaron irregularidades administrativas en cuanto a los permisos y los límites de colindancia con respecto al Río Blanco y al propio bosque.

A inicios del 2013 se volvieron a denunciar la contaminación y las descargas de lixiviados en cuerpos de agua que llegan al Arroyo Grande de Milpillás, por parte de los habitantes

² Artículo 2. Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

de Huaxtla y comunidades cercanas. Mostraban fotos con evidencia de la contaminación ocasionada por el basurero privado de la empresa Hasar's. A lo largo del año mantuvieron su denuncia.

- **Por la igualdad de derechos de las mujeres**

Los grupos en favor de los derechos de las mujeres se mantuvieron activos y emplearon diferentes formas de acción. En enero “El Ayuntamiento de Guadalajara y el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM), realizaron el foro “Hacia una Política de Seguridad Ciudadana con Perspectiva de Género y Derechos Humanos”. En febrero despidieron al entonces procurador de Justicia Tomás Coronado Olmos, con un fuerte reclamo por considerar que actuó muy poco en relación a los feminicidios. Contabilizaron 580 feminicidios³ impunes durante el sexenio de Emilio González Márquez. Posteriormente exigieron al gobierno aumentar la protección hacia las mujeres, y emitir órdenes de protección en favor de las víctimas. También exhortaron a la actual administración (sin resultados positivos), a activar la alerta de género y transparentar el número de desapariciones forzadas en el estado, entre otras varias actividades.

- **En contra de la discriminación**

Los grupos en contra de las diversas formas de discriminación por preferencias sexuales, han realizado diferentes actividades para reivindicar la equidad en derechos. Entre las actividades se observan campañas de sensibilización, marchas, muestras de cine, talleres, etc. Fue relevante la campaña por la aprobación del matrimonio igualitario en Jalisco. En esta línea y bajo el lema “Sí al matrimonio igualitario”, la comunidad LGBTTTI (lésbico, gay,

³ Publicado: febrero 28, 2013 de cronicadesociales en Información Jalisco.

bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual) realizó la edición número 17 de la marcha anual. Debe tenerse muy presente que para noviembre un Tribunal Colegiado con sede en Jalisco avaló que dos mujeres contrajeran matrimonio y ordenó a las autoridades municipales que casaran a Zaira y Martha lo cual se realizó el 14 de diciembre.

La lucha por abatir el estigma y la criminalización que recae sobre los migrantes, se mantuvo durante el 2013. Fue clave el informe de la organización Dignidad y Justicia en el Camino (conocida como FM4, Paso libre) y el comunicado que dirigieron al Gobernador para evitar la criminalización de la migración.

Se ha trabajado por abatir prejuicios públicos bajo tónicas de morbo y chismorreo, que afectan a menores de edad, resaltando la preocupación e interés por proteger la integridad, intimidad y dignidad de la infancia. Un caso evidente fue el de una niña de 9 años de edad que dio a luz en el Hospital de Zoquipan, porque la nota causó revuelo y comentarios de toda índole.

El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración.⁴

- **En contra del deterioro del bienestar y calidad de vida**

Ante el descuido en cuanto a la calidad de vida y del medio ambiente que se vive en algunos ayuntamientos, los ciudadanos y organizaciones no se han resignado. A partir de

⁴ Artículo 12, Párrafo 2. Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

sus acciones los movimientos han cobrado visibilidad, por ejemplo, el Colectivo Mejor Santa Tere. Pero también han mantenido actividad la Plataforma Metropolitana por la Movilidad Sustentable, el Parlamento de Colonias y el Núcleo de Colonias que se han opuesto al Plan de Desarrollo Urbano de Guadalajara; afirman que beneficia a las inmobiliarias y comerciantes a la vez que perjudica la calidad de vida de los colonos.

Tampoco podemos olvidar que se mantienen muy activos diversos colectivos a favor de una movilidad no motorizada, entre ellos el de GDL en Bici, Femibici o Bici Blanca.

Por otra parte se denunciaron problemas que generan contaminación del medio ambiente. El Colectivo Ecologista de Jalisco afirmó (en mayo) que “existe un parque vehicular de un millón 750 mil automotores; de estos, sólo el tres por ciento son camiones de pasajeros y de carga; sin embargo, esta mínima parte provoca el 80% de las partículas contaminantes en el aire”⁵. De igual manera debemos observar como los estudiantes se han hecho presentes en diferentes momentos, para defender el precio del transporte, buscando formas para lograr la dignificación del transporte público.

No podemos dejar de observar que la propuesta “Toma la ciudad” reunió a muy diversos colectivos y evidenció las diferentes maneras de realizar acciones por la ciudad. En esta misma línea debe recordarse el memorial por las víctimas de violencia, del Colectivo Bordemos por la Paz.

Aquí en la ciudad, en diversas ocasiones inspectores y personal del Ayuntamiento de Guadalajara amenazaron, amedrentaron y golpearon a los artesanos indígenas que protestaron a las afueras de la presidencia de Guadalajara.

5 Publicado: mayo 30, 2013 de crónica de sociales en Información Jalisco. También en el Informador / Leticia Fonseca.

- **En torno a derechos laborales.**

Trabajadores independientes como los que conforman el Sindicato de Trabajadores Unidos de Honda de México (STUHM) permanecen (desde el 2010) buscando la titularidad del contrato colectivo de trabajo, a pesar de que las autoridades recurrían a los tradicionales chanchullos. Los trabajadores han sido criminalizados por mantener su lucha.

También diversos colectivos de maestros de educación básica y educación media superior han estado activos, se han manifestado en diversas ocasiones para exigir entre otros temas, que no se limiten sus derechos laborales y ser tomados en cuenta en el proceso de aprobación de las nuevas leyes secundarias de la Reforma Educativa.

- **Continúan amenazas a defensores**

Continuó desaparecido Celedonio Monroy y al respecto el 29 de noviembre de 2013⁶, la CNDH emitió la recomendación 67, dirigida al gobierno de Sandoval Díaz, en la cual afirma que las investigaciones fueron deficientes, por lo cual pide al gobernador que se vuelvan a realizarlas mismas.

Las amenazas contra defensores(as) también continuaron. Fue público que el 11 de abril del 2013, Ivonne Ojeda de la Torre reportera de Página 24⁷, fue amenazada de muerte por un emisario que le envió el presidente municipal de San Pedro Tlaquepaque, Alfredo Barba Mariscal, como respuesta a la labor informativa esencialmente crítica.

6 La Jornada Jalisco, Mauricio Ferrer. La CNDH espera avances para marzo en recomendación por caso Celedonio Monroy, 24 febrero, 2014. |

7 Publicado: abril 30, 2013 de cronicadesociales en Información Jalisco, Staff, Página 24.

Gaudencio Mancilla Roblada ha sido durante más de una década el representante legal del Consejo de Mayores, autoridades tradicionales indígenas de Ayotitlán, en la Sierra de Manantlán, al sur de Jalisco. Por ello ha recibido varias amenazas. El 22 de agosto del 2013, lo detuvo la policía y lo acusaron de portación ilegal de arma de fuego, allanaron su casa sin tener una orden, lo amenazaron y golpearon en repetidas ocasiones. En el CEPAD consideramos que fue una detención arbitraria.

La Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos pide a los gobiernos que protejan los derechos que son fundamentales para el trabajo de defensores y defensoras. El derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica, el derecho a la acción colectiva y al activismo pacífico para lograr cambios, así como el derecho a recibir y difundir información y a establecer comunicación con organizaciones nacionales e internacionales, quedan todos reconocidos como fundamentales para quienes defienden los derechos humanos.

- **Sobre la seguridad pública y el derecho a la justicia**

Las denuncias en contra de la tortura ejercida por cuerpos policiacos se han mantenido, inclusive se han generado recomendaciones por casos de tortura. En contraparte es importante mencionar que hasta finales del 2013 no existía un solo caso registrado en el que se hubiera aplicado la ley contra la tortura a agentes del Ministerio Público, a miembros de algún cuerpo policiaco o a personal adscrito al sistema penitenciario de la entidad.

Debe considerarse que Jalisco continúa siendo una de las entidades federativas donde se ha presentado con mayor intensidad la desaparición de personas⁸. Los desaparecidos fueron un asunto grave que en diversos momentos golpeó a la sociedad jalisciense y peor aún, si

⁸ El Informador, 24/ABR/2013. Hay 2,230 desaparecidos en Jalisco.

bien es admirable su labor, resulta un calvario para los familiares el intentar encontrar a los desaparecidos. Puede recordarse y tan solo como una muestra, el drama generado por los adolescentes que desaparecieron en un centro comercial, cuyos cuerpos fueron encontrados posteriormente.

También los cuerpos de dos agentes de la Procuraduría General de la República (PGR) que fueron hallados enterrados en un predio en los límites de Jalisco y Michoacán. Pero fue macabro y de repercusión nacional, el hallazgo de fosas clandestinas en el municipio de La Barca, en donde se encontraron más de 54 cuerpos. Si bien a finales del año el gobernador garantizó que Jalisco sí cuenta con un padrón de desaparecidos, que sí se investiga y que ya se han resuelto un porcentaje relevante de casos. El tema de las desapariciones es por su gravedad, un asunto primordial.

Durante el 2013, se buscó que los diputados elaboraran una Ley Estatal de Víctimas, misma que debería beneficiar a víctimas de la delincuencia organizada y de violaciones de derechos humanos. Si bien se avanzó el proceso para que esta ley sea una realidad aún continúa.

Las detenciones arbitrarias o revisiones de rutina que realizan las corporaciones policiacas continúan haciéndose sin que exista un protocolo, por lo cual, están basadas en “modelos y características físicas”⁹, en función de ello, se cae en la suposición de que las personas que se detienen podrían ser presuntos delincuentes. Las policías municipales son las que más atentan contra la integridad física y psicológica, el libre tránsito y la seguridad jurídica de los ciudadanos.

9 Proyecto Diez. Cotidianas las extorsiones, detenciones arbitrarias y revisiones por parte de la policía. 12 julio, 2013.

Ligado a lo anterior, las amenazas, maltratos y atentados en contra de la integridad de los ciudadanos por parte de agentes policíacos pareciera un problema endémico de las corporaciones, que incluso ha llegado a provocar la muerte de un joven. Son cotidianas las violaciones como detenciones arbitrarias, lesiones, robo, allanamiento de morada, amenazas e intimidación.

Un caso complejo que sugiere esta inadecuada percepción sobre cómo debería ser el trato de los policías a los ciudadanos, se identifica en lo expresado por Héctor Robles Peiro, presidente Municipal de Zapopan, cuando mencionó:

Yo les puedo decir que con los operativos antipandillas todas las noches agarramos a macanazos a más de 70 jóvenes y de esos a lo mejor uno o dos o diez tienen drogas en su poder y son consignados, pero los otros 60 son soltados porque son faltas administrativas y van a seguir generando problemas de vandalismo, van a seguir generando problemas drogadicción y van a seguir generando problemas de inseguridad.

Si bien posteriormente se disculpó y desdijo, exhibió poca prudencia y falta de claridad en las forma de cómo la policía interactúa con la sociedad. No podemos dejar de mencionar que lamentablemente un joven fue asesinado por un policía municipal (de Zapopan), durante una de las llamadas “revisiones de rutina” el 31 de octubre del 2013. Es cierto que se deben mejorar los mecanismos para garantizar la seguridad pública como derecho humano; la cuestión es que no deben violarse otros derechos, so pretexto de garantizar éste.

Conclusiones

Es fundamental la participación activa de la sociedad civil en las muy diversas formas de defensa y promoción de los derechos humanos. En la defensa de territorios, en la lucha por mantener el bienestar, en la búsqueda de desaparecidos; ha sido vital la acción de la sociedad civil. Sin su acción no habría avances y muy posiblemente aumentaría el deterioro.

Existen temas en los cuales parece que no se avanza, por ejemplo en torno a la tortura, se sabe que existe, se le ha documentado, sin embargo se ve que al Estado no le interesa.



Foto: Zariá Casillas Olivares



A TRES AÑOS DE LA BÚSQUEDA DE JUSTICIA: EL CASO DE JOSÉ LUIS ARANA AGUILAR Y DE LOS MILES DE DESAPARECIDOS EN JALISCO Y MÉXICO

Por: María Guadalupe Aguilar Jáuregui¹⁰

¹⁰ Mujer y madre. Se une al Movimiento por La Paz con Justicia y Dignidad en mayo 2011. Al darse cuenta de cuántas madres, al igual que ella, buscaban a sus hijos la marcó completamente. Todo eso la hizo decidir participar en un grupo de mujeres con la misma situación para obtener mejores resultados en sus búsquedas. Además, dice haber encontrado un gran consuelo entre todas ellas y ya se nombran hermanas del dolor.

A tres años de la desaparición de mi hijo José Luis, es increíble que me encuentro en la misma situación que al inicio: sin pistas siquiera de dónde está y qué le pasó, pero como dice un buen amigo: ya no soy la misma. Para empezar, se llevaron absolutamente mi vida y ahora hago como que vivo; soy otra persona, pienso diferente, veo diferente y siento diferente. Abrí los ojos y me encontré un país que no conocía, lleno de violencia, con unos gobiernos llenos de gente corrupta e indolente y además, incapaz de brindarle al pueblo justicia y su Estado de Derecho.

La mayoría de los mexicanos estamos envueltos en una vorágine de estupideces, comandadas por los medios locales de comunicación, quienes la mayoría mienten. Este es sólo un factor de los muchos que existen y que son los culpables de tanta violencia; pero no quiero escribir de eso, sino de como la paso sin Pepe, de todo lo que ha sido su búsqueda sin resultados.

Al principio yo creí en el gobierno, en la policía, en los medios y hasta en la gente, a la cual le pregunté si habían visto a mi hijo.

En ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la desaparición forzada. (Artículo 1.2 Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas)

Pero poco a poco me di cuenta que la realidad era otra. Acudí al gobierno estatal y no obtuve respuesta; los policías no hicieron su trabajo; el ministerio público entorpeció la investigación; los medios principales se negaron a difundir la foto de mi hijo y la gente de

los alrededores se calla y no dice nada por miedo. Me doy cuenta que hay que buscar uno mismo, con sus propias herramientas y arriesgando todo.

Por eso hay tantas marchas, porque es la única forma de que nos escuchen, porque es la única forma de buscar justicia.

A tres años, ni mi hijo, ni justicia, pero si ocurrió algo muy importante: encontré en mi búsqueda consuelo y comprensión con mujeres sufriendo lo mismo que yo. “Hermanas de dolor”, así nos decimos. Además de gente muy valiosa que aún sin tener penas como la nuestra nos brindan su apoyo desinteresado; lástima que somos aún insuficientes para cambiar este México, pero confío en que así como yo cambié, lo haga el mundo, porque alguien dijo, “si cambian las personas, hay esperanza”. ¿Pero cómo cambié? ¿Cómo me fui pasando de una etapa a otra?.

Al principio estaba completamente segura que yo lo encontraría y me decían unas mamás, “vete haciendo a la idea, vete preparando” y yo decía: “todos están pendejos, yo voy a encontrar a mi hijo y pronto, aunque lo busque debajo de las piedras o en la cola del diablo lo voy a encontrar”. Pero el tiempo pasa, la búsqueda exhaustiva también y nada. Se deteriora tu salud física, pero la mente sigue trabaje y trabaje, y así hay días llenos de esperanza y otros de frustración.

Hablé con la máxima autoridad del país, Felipe Calderón, y logro que me atienda, que me escuche y que me dé su palabra de presidente de buscar a mi hijo, ¡de encontrarlo!, pero puras mentiras del tamaño de mi alegría y esperanza al hablar con él. De ese tamaño fue mi frustración a los dos o tres meses que se acabó la comunicación con las personas indicadas.

Comprendí que muy poco me quedaba por hacer. Por eso me uní al Movimiento por la Paz, porque ahí cuando menos grito y no me ahogo de dolor y frustración. Además, había gente abierta, sencilla y sin cortapisas, que ya había recorrido el camino que apenas iniciaba yo. Así te transforma el dolor. A todos nos mueve lo mismo, el mismo objetivo es encontrar a nuestros seres queridos.

Cada Estado Parte velará por que toda persona que alegue que alguien ha sido sometido a desaparición forzada tenga derecho a denunciar los hechos ante las autoridades competentes, quienes examinarán rápida e imparcialmente la denuncia ningún caso podrán invocarse circunstancias. ¹¹

Nos hacemos escuchar en el país, en nuestros estados, en la marcha del 10 de mayo y de oficina en oficina y de Chapultepec a Palacio, de los Pinos a la Procuraduría General de la República (PGR) a todos lados y nada. Entonces, el país se nos hizo chiquito, vamos a los Estados Unidos a recorrer toda la Unión Americana y es grande mi asombro cuando se nos van uniendo gente de México para apoyar el movimiento, gente que también ha perdido familiares y que también sufren por las injusticias sociales; pero al término de esta caravana me doy cuenta que aún dentro del país más poderoso del mundo y dentro del capitolio en Washington, existe la falsa democracia y la mentira, la gran mentira: nos escuchan pero no se hace nada. Nos regresamos, sumado al gran cansancio físico y emocional, se vienen conmigo una gran frustración, coraje y sentimiento negativo por no encontrar siquiera una lucecita de esperanza, aunque sea una puerta abierta que me indique: por ahí síguelo; nada, nada.

¹¹ Artículo 12.1, Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

Llega el 2013, nuevo año y otro año para mí sin saber de mi hijo. Un nuevo gobierno, nuevas citas. Me llenan de ilusión las promesas y compromisos de estas nuevas personas dentro de las oficinas de gobierno, gente que presume “haremos bien las cosas”, “cambiaremos a México, acabaremos con la pobreza, base de mucha delincuencia, etc. etc.”. Con este nuevo año y con la frustración del viaje a los Estados Unidos, que aparte de todo me dejó una sensación de que fuimos a hacer el ridículo, que las autoridades del capitolio nos escucharon y al venirnos se burlaron de nosotros, porque ellos son más indolentes que nosotros. Con todo eso traté de cambiar o apaciguar mi búsqueda, mi vida. Año nuevo, vida nueva. Tal vez sin ilusión, pero nueva.

Tendré que hacer un gran esfuerzo. Haré como que vivo, porque tengo otros dos hijos y seis nietos, que no merecen que dejemos de vivir, porque así es nuestra vida, está en pausa, pero haré un esfuerzo por ponerla en *play*, aún sin Pepe. Esconderé mi dolor, fingiré que la voy pasando bien y que el ver a sus niñitos, me da mucha alegría, eso sí es verdad, pero también al verlos, se agolpa en mi mente, su padre, mi Pepito y me aguanto de llorar: contradicción de alegría y llanto. En fin, haré como que vivo.

Sin embargo, se empiezan a mover las cosas en México, como que sí nos van a apoyar, se crea una fiscalía especializada para desaparecidos en PGR, se coloca gente que nos puede ayudar, trabajadora y comprometida, así como conocedora de primera mano de nuestro peregrinar. Empiezo otra vez vueltas al DF y con más esfuerzos, porque la economía con todo esto se fue por los suelos, pero si Diosito permitió que estas personas estén ahí es porque nos van a ayudar, es una señal. “Síguele ya mero lo encontramos”, me digo y me repito y todo eso. En una palabra, me hecho porras.

A medio año cuento con todo el apoyo para buscar el cuerpo de mi hijo, que a estas alturas, creo que está muerto. Y vienen abogados, peritos forenses a tratar de confirmar una teoría, que sale de una investigación sobre unos delincuentes, o sea que me doy cuenta que de que quieren ayudar incondicionalmente. Por desgracia no se pudo comprobar ninguna teoría, todo quedó en hipótesis, ya que no encontramos nada.

“Cada víctima tiene el derecho de conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición forzada, la evolución y resultados de la investigación y la suerte de la persona desaparecida”¹²

En mayo otra marcha, pero muy probablemente ya nos estamos cansando, porque éramos mucho menos mamás que el año pasado. Ahora hasta huelga de hambre en PGR se hizo. Sólo dos días y me regresé a mi casa, no puedo continuar, no comprendo todo el proceso que nos llevó a eso.

Transcurren otros cinco meses al pendiente de lo que sucederá. Ya para noviembre, aparecen fosas clandestinas. ¿Aparecen? ¡No! Agarraron a alguien que lo delató la conciencia. Y empieza la ilusión y esperanza de que tal vez ahí esté el cuerpo de Pepito. Verifico ADN, verifico el lugar y nuevamente la frustración y desesperación al darme cuenta de la forma en la cual se llevan los restos a analizar, los cientos de cuerpos encontrados y la mayoría mutilados.

¡Oh Dios!, ¿qué está pasando? Se les ha ido de las manos este problema al gobierno, está en plena degradación el ser humano y no hay nada por hacer, nada que los detenga y en

¹² Artículo 24.2, Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

esto el pueblo es el que la lleva, nosotros los ciudadanos. Pues de eso estoy en espera, que tengan a bien, avisarme los resultados, de confrontar esos cuerpos.

Mientras tanto inicia otro año, se cumplen tres de la desaparición de mi hijo, se necesitaron tres años para que yo me diera cuenta del tipo de gobierno que tenemos, las leyes obsoletas, y de que nos nieguen. Y el problema generacional tan grave que existe, en el cual la palabra de honor y honestidad no tienen valor; en el cual se da prioridad al tener y no al ser. Y con todo esto me quedo, además del coraje, frustración y dolor de no saber dónde está mi hijo.¹³

¹³El pasado 4 de febrero de 2014, *Milenio Jalisco* publicó que durante el sexenio pasado de Emilio González Márquez, ocultó información sobre el número de desaparecidos al contabilizar 2 mil 147 personas(2008-2011) cuando en realidad se trataba de averiguaciones previas. Actualmente la Fiscalía General del Estado reconoce la existencia de 9 mil 937, de las que según refirieron han localizado a 8 mil 565, sin que pueda verificarse de manera independiente y confiable.

Recientemente un grupo de madres conformaron el colectivo *Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos Jalisco* que busca propiciar acciones de búsqueda a favor de sus hijos y en contra de la impunidad por estos casos.

El 27 de febrero de 2014, se publica la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, la cual fue aprobada por el voto de todos los partidos políticos, la cual resta derechos humanos básicos a las y los sobrevivientes, además de centralizar toda la estructura de atención en el Poder Ejecutivo y dar muy poca posibilidad de intervención a la sociedad civil.



Foto: Zariá Casillas Olivares



SITUACIÓN DEL FEMINICIDIO EN JALISCO EN 2013 (ACTUALIZACIÓN Y PROTOCOLO)

Por: Dra. María Guadalupe Ramos Ponce¹⁴

¹⁴ Abogada feminista. Doctora por la Universidad de Oviedo, España con una línea de investigación sobre El feminicidio en Jalisco, obteniendo la mención: “Sobresaliente Cum Laude”. Maestra en Administración de La Justicia y Seguridad Pública, por la Universidad de Guadalajara. Es profesora de tiempo completo con perfil PROMEP en la Universidad de Guadalajara en el Centro Universitario de La Ciénega. Es diplomada en Derechos Humanos de las Mujeres por la Universidad de Chile, la Oficina Del Alto Comisionado de Naciones Unidas en México y el ITAM. Fue visitadora general en la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco.

Diversas autoras feministas, y en particular la filósofa española Celia Amorós (1994), señalan que la violencia ejercida sobre las mujeres por ser mujeres es la denominada “violencia sexista” o “patriarcal”, que se perpetúa debido a la posición de subordinación de las mujeres en ese “orden patriarcal”.

Los conceptos de derechos humanos, mujer y violencia se encuentran estrechamente vinculados. Sin embargo, no ha sido fácil el reconocimiento de estos derechos para las mujeres, ni mucho menos que se considere la violencia contra éstas como una forma de violación a sus derechos humanos (IIDH, 2006).

La violencia contra las mujeres cobra mayor dimensión cuando se vulnera el principal derecho humano: la vida, es decir, cuando la violencia extrema de género constituye feminicidio.

***“Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado”.*¹⁵**

El término femicidio/feminicidio es el resultado de diversas investigaciones sobre una problemática común: el asesinato de mujeres y niñas. En la década de los noventa, las feministas anglosajonas Radford y Russell introdujeron el paradigma teórico de *femicide*, mientras que en los países de habla hispana se utilizó el término femicidio o feminicidio (Sau, 1993, citado en Monárrez, 2008: 30).

¹⁵ Artículo 3, Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer Convención Belem do Pará.

De acuerdo con Margarita Corderola, en República Dominicana la expresión feminicidio se utilizó dentro del movimiento feminista y de mujeres organizadas desde mediados de los ochenta (Pola, 2002: 29, citada en Monárrez, 2008). En México, el concepto fue introducido a la academia en 1994 por Marcela Lagarde (1997). Por su parte, Julia Monárrez ha utilizado el término en sus investigaciones desde 1998. Monárrez (2009).

Femicidio/feminicidio es, entonces, un concepto político construido y posicionado colectivamente por un gran número de organizaciones de mujeres de América Latina, empleado para denunciar la violencia contra las mujeres y la impunidad con la que se perpetúa.

Por tanto, es valiosa la introducción del concepto de feminicidio/femicidio, no sólo por cuestiones meramente lingüísticas, sino para visibilizar y reconocer en los asesinatos de mujeres la violencia de género.

De la misma manera, la tipificación del delito del feminicidio como un delito autónomo y de fácil acreditación con elementos objetivos, ha sido objeto de una larga lucha en América Latina y el Caribe por parte del movimiento feminista.

Como académica y activista por los derechos humanos, he tenido la fortuna de participar directamente en estos procesos.

Hace muchos años, Gloria, una indígena aymara Boliviana, con quien coincidí en Perú, me dijo: “Tu y yo nunca estaremos solas. Ellas siempre nos acompañan.”

Se refería a las mujeres asesinadas víctimas de feminicidio. Regresé a casa recordando sus palabras, y efectivamente, nunca he estado sola.

Como parte de mi investigación de tesis doctoral, comencé a rescatar los nombres de las mujeres asesinadas, sus historias reducidas en una nota roja de los periódicos locales, desempolvando los diarios de cada día de esos diez años, y así logré poner sus nombres en cifras, datos, estadísticas, que nos permitieran visibilizar desde 1997 hasta la fecha los más de mil asesinatos de mujeres en Jalisco.

Solicité las cifras oficiales, no las tenían. Solo registraban los homicidios por año, no sabían cuántos eran de mujeres.

Eran otros tiempos, no había ley de transparencia y no existía aún la sentencia de campo algodnero que obliga ahora al Estado Mexicano a tener una base de datos amplia sobre la desaparición de las mujeres y el feminicidio.

Problematizar sus asesinatos, encontrar los orígenes y motivaciones de esos crímenes en la violencia de género y la violencia contra las mujeres. Leer en sus cuerpos los mensajes de violencia que dejaron no solo contra ellas, sino contra todas, como lo señala Rita Laura Segato (2004: 15) y enjuiciar al Estado Mexicano ante una Corte internacional por feminicidio, han sido pasos importantes en la búsqueda de la verdad y en el acceso a la justicia.

Desde hace varios años comencé a investigar los asesinatos de mujeres y a la par, me nutría de los conceptos feministas del feminicidio. He tenido la fortuna de caminar al mismo tiempo por la investigación académica rigurosa y por el activismo feminista.

De esta manera logré andar por buena parte del continente y del Caribe, conociendo de manera directa y personal a las teóricas del feminicidio, a Dianne Russell, con quien tuve oportunidad de compartir en El Salvador, a Ana Carcedo, con quien en diversos momentos he compartido en Honduras, Chile y México, con Julia Monárrez y Marcela Lagarde, con Julia en aprendizajes en el debate académico y en la cercanía con las familias de mujeres desaparecidas y asesinadas en Ciudad Juárez y con Marcela en el proceso de tipificación del feminicidio.

Sin duda, aprendí mucho de ellas, sin embargo, con quienes he sufrido y padecido la injusticia, ha sido con las muchas mujeres víctimas de la violencia y feminicidio, con sus familias y sus defensoras.

Hace pocos meses, participé en mi papel de abogada litigante, en un tribunal alterno sobre los femicidios en Honduras. Me hicieron llegar el expediente del caso, el cual defendí en el tribunal ante un concurrido auditorio de activistas y operadoras y operadores de la justicia Hondureña. También se encontraban las familias de las mujeres víctimas de femicidio. Al concluir el veredicto con una sentencia en contra del Estado Hondureño. Se acercó a mí una pequeña niña y me dijo “gracias”, la mujer que tú defendiste, era mi mamá y mi papá estará en la cárcel muchos años por lo que hizo, pero lo que tú dijiste hoy, le dio paz a mi corazón.

Le pregunté por qué, y me dijo que se quedaba tranquila al saber que su mamá no tenía la culpa de que la hubieran matado.

Y es que el sistema patriarcal es perverso, se encarga además de responsabilizar a las víctimas de sus propios asesinatos.

Esa culpa cargó Iris Angélica durante muchos años. Ella es sobreviviente del feminicidio aquí en Jalisco; su esposo mató a sus dos pequeños hija e hijo, a la madre de ella y a su hija mayor embarazada. Solo sobrevivieron el bebé y ella.

Cuando me narro su historia, me decía: “Lupita, si yo hubiera sabido lo que iba a hacer, no me separo de él”. Le disparó primero a mis hijos, para que yo sufriera, para que viera que los mataba. Después me disparó a mí, a mi mamá e hija, luego, él se suicidó.

Ha pasado un largo tiempo para que ella se recupere de lo vivido y sobre todo, para que deje de culparse por las violencias de su pareja. Transformó su dolor y rabia en activismo y en búsqueda de justicia para otras mujeres.

He hablado, abrazado y solidarizado con muchas mujeres en diversos lugares y países, ahí, en el dolor, no hay fronteras, todas somos iguales, a todas nos persiguen las mismas violencias, diferenciándose, acrecentándose o multiplicándose, por nuestras diversas condiciones de etnia, clase o preferencia sexual.

La impunidad ante la violencia contra las mujeres y el feminicidio genera un hondo sufrimiento para las víctimas todas; las asesinadas, sus familias, sus defensoras.

Quienes transforman su rabia y dolor en gritos de justicia, reviven permanentemente el sufrimiento. Y al mismo tiempo, ese dolor es el motor que impulsa a seguir exigiendo justicia y verdad.

Este es el caso de la familia de Imelda Virgen, académica de la Universidad de Guadalajara, considerado el primer feminicidio en el Estado de Jalisco. Su mamá, hermanas y hermano, han transformado su dolor en lucha y exigencia de Justicia.

El asesinato de Imelda a manos de su esposo, ocurrió, precisamente a una semana de que entró en vigencia el tipo penal de feminicidio, el cual había sido publicado desde el 14 de agosto de 2012 mediante el decreto número 24064/LIX/12 en donde el congreso del Estado ordena la adición del capítulo X del título décimo sexto del libro segundo, y el artículo 232 bis al código penal, y se reforman los artículos 93 bis y 342 fracción I, y se adicionan los artículos 119-bis, 119-ter y 119 quarter del código de procedimientos penales, ambos para el estado libre y soberano de Jalisco para tipificar el delito del feminicidio en el Estado, el cual quedó como sigue:

Art. 232 Bis.- *Se impondrán de veinte a cuarenta años de prisión a la persona que cometa el delito de feminicidio.*

Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer, cuando concurren una o más de las siguientes conductas:

- I. *Cuando exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo, amistad o cualquier otra relación de hecho;*
- II. *Cuando exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación laboral, docente o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad;*

- III. Cuando el sujeto activo haya cometido actos de odio o misoginia contra la víctima;*
- IV. Cuando el sujeto activo haya realizado actos de violencia intrafamiliar en contra de la víctima;*
- V. Cuando de la escena del crimen se desprendan indicios de humillación o denigración de parte del sujeto activo hacia la víctima;*
- VI. Cuando el sujeto activo haya infringido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones a la víctima, previas o posteriores a la privación de la vida;*
- VII. Cuando el sujeto activo haya cometido sobre la víctima otro delito, de tipo sexual;*
- VIII. Cuando el sujeto activo actúe por motivos de homofobia;*
- IX. Cuando existan antecedentes de amenazas, acoso o lesiones del sujeto activo contra la víctima;*
- X. Cuando el cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en lugar público, y*
- XI. Cuando la víctima haya sido incomunicada.*

Quando la víctima sea menor de edad o con capacidades diferentes, se impondrá de 30 A 50 años de prisión.

En el artículo 93, se establecen las reglas especiales para las actuaciones en la averiguación previa y menciona los pasos que deben de llevarse a cabo por el Ministerio Público para que se lleve una adecuada investigación, cuando se tenga conocimiento de un delito, dictará todas las medidas y providencias necesarias para proporcionar seguridad y auxilio a las víctimas, impedir que se pierdan, destruyan o alteren las huellas o vestigios del hecho delictuoso, los instrumentos o cosas objeto o efecto del mismo, saber que personas fueron testigos; evitar que el delito se siga cometiendo.

El Ministerio Público o el Juez solicitarán la elaboración del dictamen a los indicios, materiales u objetos relacionados con el delito.

Art. 119-BIS *Cuando se trate de feminicidio, además de la descripción que hará el que practique las diligencias, la harán también el o los peritos que practicarán la autopsia del cadáver, expresando con minuciosidad el estado que guarda y las causas que originaron la muerte.*

Art. 133-BIS *La investigación pericial, ministerial y policial del delito de feminicidio, así como las necropsias que se practiquen, deberán realizarse de conformidad con los parámetros establecidos en los protocolos especializados con perspectiva de género. La aplicación de dichos protocolos será obligatoria y su inobservancia será motivo de responsabilidad.*

Art. 133-TER En los casos de presuntos feminicidios, deberá conservarse un registro fotográfico y de descripción de lesiones, además de todos aquéllos objetos y vestimenta con que haya sido encontrado el cadáver, de conformidad con los protocolos especializados a que se refiere el artículo anterior.

Asimismo, deberán tomarse muestras de los cadáveres que permitan realizar análisis de (ADN). El 21 de noviembre del 2012 entra en vigencia el protocolo de investigación del delito de feminicidio con perspectiva de género en el Estado de Jalisco.

Señala el protocolo que la investigación del delito de feminicidio, tiene por objeto que las autoridades competentes que tengan conocimiento del hecho, inicien de oficio y sin dilación, una investigación seria, imparcial y efectiva por todos los medios legales disponibles

y orientada a la obtención de la verdad y a la persecución, captura, enjuiciamiento y castigo de todos los autores de los hechos.

Y a pesar de todos estos avances legislativos, la impunidad se sigue haciendo presente. En Jalisco, de acuerdo a nuestras bases de datos, han sido asesinadas 1061 mujeres desde 1997 hasta 2013:

Mujeres asesinadas en Jalisco de 1997-2013.

	Año.....Homicidios
•	1997.....40.
•	1998.....44.
•	1999.....35.
•	2000.....48.
•	2001.....32.
•	2002.....47.
•	2003.....35.
•	2004.....53.
•	2005.....35.
•	2006.....57.
•	2007.....54.
•	2008.....43.
•	2009.....58.
•	2010.....81.
•	2011.....117
•	2012.....152
•	2013.....130

TOTAL 1061 DESDE 1997

Bases de datos Dra. María Guadalupe Ramos Ponce, CLADEM

“[El Comité] expresa su profunda preocupación por los números elevados y cada vez mayores de feminicidios cometidos en varios estados, como Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, el estado de México, Veracruz y Quintana Roo, así como en México, D.F., y Ciudad Juárez.”¹⁶

El arma de fuego es la más utilizada para la comisión de estos crímenes, seguida de los golpes y contusiones. La edad promedio de las mujeres asesinadas va de 21 a los 30 años de edad, es decir, mujeres que se encuentran en edad productiva y reproductiva, finalmente, el estado civil prevalente es el de las mujeres solteras.

1. Arma de fuego es la más utilizada.
2. Contusión de cráneo .
3. Arma punzo cortante .
4. Estrangulamiento .
5. Golpes.
6. Arma de fuego, es la más Estrangulación .
7. Intoxicación .
8. Se ignora.

- 21 a 30 años de edad.
- Le sigue el de 1 a 10 años .
- En tercer lugar las mujeres mayores de 60 años

- Soltera
- Desconocida
- Casada
- Unión libre
- Divorciada
- Viuda

Bases de datos Dra. María Guadalupe Ramos Ponce, CLADEM.

¹⁶ Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer”. (CEDAW/C/MEX/CO/7-8). 7 de agosto de 2012, Párr. 17.

A partir del asesinato de la profesora Imelda Virgen, todos los asesinatos de mujeres deben de investigarse bajo el nuevo tipo penal del feminicidio. Sin embargo, la impunidad se sigue haciendo presente. En el propio caso de Imelda Virgen, cuyo asesino intelectual (su esposo), fue consignado bajo el tipo penal del parricidio. Y de las 130 mujeres asesinadas en 2013 en Jalisco encontramos que de **noviembre de 2012 a noviembre de 2013, solo se habían consignado 13 feminicidios y solo existe una sentencia por feminicidio.**

MUNICIPIO	21 NOV – DIC DEL 2012	ENERO A NOV DEL 2013
ACATLÁN DE JUÁREZ	0	3
EL SALTO	0	1
GUADALAJARA	0	1
TECOLOTLÁN	0	1
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	0	2
TLAQUEPAQUE	0	1
TONALÁ	1	0
ZAPOPAN	0	2
ZAPOTLANEJO	0	1
TOTAL	1	12

INFOMEX. Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. 12/11/13., Guadalajara, Jalisco.

“[La] ineficacia judicial frente a casos Individuales de violencia contra las mujeres propicia un ambiente de impunidad que facilita y promueve la repetición de los hechos de violencia en general y envía un mensaje según el cual la violencia contra las mujeres puede ser tolerada y aceptada como parte del diario vivir.”¹⁷

¹⁷ Corte IDH. Caso González y otras (“Campo Algodonero”) Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C No. 205, Párrafo 388.

Es decir, a pesar de los esfuerzos realizados para visibilizar la violencia contra las mujeres como violencia de género y como violación a sus derechos humanos, especialmente, el feminicidio como una forma de violencia extrema, y a pesar del logro significativo que implica tener un tipo penal de feminicidio autónomo, objetivo y con elementos de fácil acreditación. La impunidad en torno a los asesinatos de mujeres en el Estado, sigue imperando, al incrementarse éstos en más de un 200% en los últimos años, al no existir políticas públicas claras de prevención de la violencia y al no aplicarse adecuadamente los protocolos de investigación del feminicidio con perspectiva de género.

“Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

d. adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;”¹⁸

No es posible concebir la erradicación de la violencia contra las mujeres sin cambios socio-culturales que permitan el reconocimiento de las mujeres como sujetas de derecho y la eliminación de patrones socioculturales discriminatorios.

Una de estas acciones concretas es la adopción de legislación efectiva para tipificar y sancionar de manera adecuada el delito de feminicidio. La importancia de un tipo penal autónomo de feminicidio radica en que el tipo penal de homicidio invisibiliza las causas y las características propias del asesinato de mujeres por razón de género.

18 Artículo 7, inciso d, Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención Belem do Pará”.

Al visibilizarlas a través del tipo penal específico es posible identificar las necesidades especiales de protección de las mujeres y por lo tanto las políticas públicas que debe adoptar el Estado para ello. De ahí la importancia de una investigación y sanción adecuada en los delitos de feminicidio en el Estado por medio de protocolos de investigación con perspectiva de género, realizada por personal capacitado y sensible que busque el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de feminicidio y sus familias.

BIBLIOGRAFÍA

Amorós, Celia (1994) *Feminismo: igualdad y diferencia*. México: UNAM, col. Libros del PUEG. IIDH (Instituto Interamericano de Derechos Humanos) (2006a) *Informe regional. Situación y análisis del femicidio en la región centroamericana*. Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos.

Lagarde, Marcela (2006) "Presentación a la edición en español", en Diana E. Russell y Roberta A. Harmes (eds.). *Feminicidio: una perspectiva global*. México: Cámara de Diputados Comisión especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la república mexicana y a la procuración de justicia vinculada.

_____ (1997) "Identidades de género y derechos humanos. La construcción de las humanas", VII curso de verano "Educación, democracia y nueva ciudadanía", Universidad Autónoma de Aguascalientes, 7 y 8 de agosto.

Monárrez Fragoso, Julia Estela (2009) *Trama de una injusticia. Femicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez*. México: El Colegio de la Frontera Norte/Porrúa.

_____ (2008) "El inventario del femicidio juarense", *Mujer Salud*, núm. 4, Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, pp. 30-43.

Pola, María Jesús (2002a) *Femicidio en la República Dominicana. Un estudio de los casos ocurridos en los distritos judiciales de Santo Domingo y Santiago en el periodo enero-diciembre de 2001*. Asociación Dominicana Pro Bienestar de la Familia/Federación Internacional de Planificación de la Familia/ Comunidad Europea.

Sau, Victoria (1993) *Ser mujer, el fin de una imagen tradicional*. Barcelona: Icaria.

Segato, Rita Laura (2004) *Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado: la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Brasilia. Serie Antropología.



“LAS DECLARO ESPOSA Y ESPOSA”

LA LUCHA DETRÁS DEL PRIMER MATRIMONIO

LÉSBICO EN JALISCO

Por: Zaira Viridiana De La O Gómez y Martha Sandoval Blanco¹⁹

Primer matrimonio lésbico en Guadalajara

¹⁹ Somos una pareja de mujeres, lesbianas y madres de una hermosa hija llamada Sabina. Fuimos el primer Matrimonio Lésbico en Jalisco, orgullosas de ser activistas por la visibilidad de las lesbianas, buscamos el reconocimiento de todos nuestros derechos y los de nuestra hija. Una familia lesbomaternal como cualquiera, con días buenos y malos, con alegrías y tristezas, con sueños, metas, proyectos. Seres humanos como cualquiera, pero con sed de justicia e igualdad. Así somos nosotras. La familia De La O Sandoval, 3 mujeres, 3 guerreras unidas por el amor.

Es verdad que las cosas más difíciles son las que más se aprecian. Hoy vemos esa hoja tamaño oficio, con esas firmas y esas huellas plasmadas como el más grande triunfo que hasta ahora hemos tenido. Hasta enmarcada tenemos el acta de matrimonio; vemos con tanto amor ese pedazo de papel, no solo por lo que es, sino por todo lo que significó tenerla hoy en nuestras manos.

Nuestra historia comenzó una noche cualquiera, en el mes de Diciembre del 2012. Hacía poco que nuestra hija Sabina había nacido¹, con ella habíamos concretado el sueño de ser madres, ya no éramos solamente Martha y Zaira una pareja, ahora éramos una familia. Esa noche mientras Martha y yo conversábamos sobre nuestro futuro juntas, se me vino a la cabeza ese horrible pensamiento de la muerte:

– ¿Qué va a pasar si yo muero?, ¿qué pasará con Sabina?, ¡te la quitarán!, vendrá el DIF y dirán que tú no eres su madre y la alejarán de ti-

El miedo invadió nuestra mente, no podíamos ni siquiera imaginar que eso pasara, vi la cara de Martha, con sus ojos llorosos y esa mirada temerosa y me dijo:

-Yo también soy su madre, yo la cuido, la baño, le doy de comer, la he querido desde siempre, la conozco desde que estuvo en tu panza, la vi crecer... ¿por qué me querrían quitar a mi hija?, ¡Sabina también es mi hija!- se me hizo un nudo en la garganta y solo la abracé.

A la mañana siguiente y después de una larga noche, en la que no pude dormir; con mil ideas flotando por mi mente, estaba decidida a hacer algo. No permitiríamos que nada ni nadie dijera que Sabina no era hija de ambas, que no éramos una familia. Comencé a mandar cartas a todas las organizaciones LGBT, instituciones y demás contactos que conocía

y que quizás pudieran darme una solución, que me dijeran que hacer, como hacerle, con quién ir. Estaba desesperada. Tristemente todos respondían con lo mismo “vete al D.F allá la registras”; “aquí es imposible”, “no se puede”. Mientras más leía, más me daba cuenta de que me decían algo que ya sabía.

Sí, sabía que en el D.F era posible casarse y hasta registrar hijos, pero ¿por qué no podíamos hacerlo en nuestro estado?, donde nacimos, donde está nuestra familia, donde trabajamos y además donde contribuimos a la sociedad. ¿Por qué debía irme a otro estado? Además, no estábamos en posición de viajar, Sabina estaba muy chiquita y estábamos gastando mucho en la construcción de nuestra casa. Debía haber una solución mejor.

Pasaba el tiempo y las respuestas cesaban, como también nuestros ánimos de que en verdad algo pudiese hacerse. Terminó el 2012 y no obtuvimos nada, al comienzo del siguiente año, decidimos volver a intentarlo, teníamos nuevos contactos y quizás ahora sí obtendríamos buenas noticias, comenzamos a enviar otra vez correos electrónicos contando nuestra historia en espera de que ésta llegara a conocerse por alguien que dijera: -¡Sí se puede!-.

Un día muy temprano en la mañana, revisé mi correo electrónico y me encontré con una grata noticia: una organización me había respondido favorablemente, me había dado una luz de esperanza, corrí con mi mujer y le di la noticia: -Mi amor, me contestaron que sí se puede, que podemos registrar a Sabina”-. Estábamos felices e inmediatamente contactamos a esa organización. Era CLADEM² que a través de una de sus representantes nos había respondido, inmediatamente nos pusimos en contacto con ella. Era la doctora y abogada María Guadalupe Ramos Ponce.

En menos de una semana ya estábamos reuniéndonos con ella y contándole nuestra historia y la visión que teníamos de lo que queríamos hacer. Ella nos escuchó y por su mirada nos dimos cuenta que en verdad sentía empatía por nosotras. Llevábamos a Sabina en brazos, nuestra beba tenía solo 3 meses de nacida y sentimos que por primera vez, alguien ajeno a nuestro círculo de amistades y familiares, nos veía tal y como esperábamos ser vistas ante la sociedad: COMO UNA FAMILIA.

Toda persona tiene derecho a constituir familia, elemento fundamental de la sociedad, y a recibir protección para ella. ²⁰

Esa tarde se hizo noche, entre pláticas, sueños, esperanzas y todo aquello que una familia lesbomaternal, como la nuestra, espera un día alcanzar. En medio de todas esas pláticas surgió una pregunta que no habíamos contemplado antes – ¿por qué no se casan?- nos dijo Lupita Ramos (así la llamamos normalmente. Se hizo un silencio y Martha y yo nos volteamos a ver -porque no lo habíamos pensado-, respondí mientras iniciaba nuevamente la conversación. Decidimos terminar esa noche, llevándonos de tarea esa propuesta.

Ya estando en casa Martha y yo conversamos lo sucedido ese día, pensamos que quizás era tiempo de ir más allá en nuestra relación. No solo era el hecho de buscar protección legal y jurídica para Sabina, sino que también teníamos la oportunidad de tenerla para nosotras y ahora sí, legalmente ser reconocidas como un matrimonio y una familia.

Ya teníamos más de 2 años juntas, compartiendo una vida y empatando nuestros planes y proyectos a futuro, tan seguras habíamos estado todo ese tiempo de querer estar juntas,

20 Artículo VI, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

que habíamos decidido embarazarnos, estábamos en un excelente momento y decidimos hacerlo: buscaríamos casarnos en nuestro estado.

En las semanas siguientes mantuvimos contacto directo con Lupita Ramos, le dimos a conocer nuestra respuesta y estábamos listas para empezar. Ella nos comentó que tendríamos un abogado, que de manera directa llevaría todo el litigio de nuestro caso. A principios de febrero, nos entrevistamos con el Abogado Carlos López Ascencio, él ya tenía conocimiento de nosotras y nuestro caso, también las estrategias para conseguir lo que buscábamos.

En estas primeras reuniones con Carlos y Lupita fue donde empezamos a escuchar por primera vez palabras y frases como: amparo, intervención mediática, entrevistas, convocar medios, caso relevante, marcará historia, etcétera, etcétera. En verdad que esto era algo nuevo para nosotras, aún no alcanzábamos a ver la magnitud de lo que queríamos hacer. Sabíamos que valía la pena todo y confiábamos plenamente en quienes creyeron en nosotras, estábamos listas para enfrentarnos a todo y a todos los que intentaran obstaculizar o frenar nuestro sueño.

Tuvimos cerca de 3 semanas para reunir los documentos que se requerían para presentarnos a solicitar que nos casaran. Con la estrategia marcada, decidimos presentarnos Martha y yo el Día 8 de marzo³ de 2013 en el Registro Civil No. 1 de Guadalajara, acompañadas de nuestra abogada María Guadalupe Ramos Ponce y nuestro abogado Carlos López Ascencio.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley²¹

Además muchos medios de comunicación y prensa habían sido invitados a cubrir este hecho memorable para la sociedad tapatía. Eran las 9:30 a.m y el entonces director del Registro Civil No.1 Jesús Lomelí Rosas ya nos esperaba en la entrada del edificio, nos saludó y nos dirigimos a una amplia sala de juntas. Ahí nos refirió lo que ya sabíamos que pasaría –no puedo unirlos en Matrimonio porque el Código Civil de Jalisco especifica en el art. 258 que el Matrimonio es la unión entre un hombre y una mujer-. Nuestra abogada en todo momento le hizo referencia a la Reforma del Artículo 1ro Constitucional en materia de Derechos Humanos, en donde esta ley obligaba a cualquier servidor público a actuar bajo el principio “pro-persona” y que con esto él mismo estaba facultado para casarnos, pero no sucedió. En todo momento hubo negativa por parte del juez, así que solicitamos la negativa por escrito y nos retiramos, no sin antes empezar con esa odisea que serían las entrevistas a los medios de comunicación.

El día 11 de Marzo del mismo año, recibimos en nuestra casa a un notificador del Registro Civil No.1 de Guadalajara, quién nos hizo entrega personalmente de la carta en la que se nos describía la causa por la que no estaba autorizado para casarnos. Esta carta fue la que inició en realidad todo el proceso jurídico, el Lic. Carlos López Ascencio tomó en sus manos completamente nuestro caso y procedió a redactar la demanda de Amparo.

²¹ Artículo 1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reforma 2011.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. ²²

En el siguiente transcurso de tiempo, Martha y yo acompañadas siempre de nuestra hija y de nuestra abogada Lupita Ramos (de CLADEM), emprendimos una campaña para concientizar a la población sobre las necesidades de tener leyes incluyentes, visibilizamos a las familias lesbomaternales y en general a las mujeres lesbianas. Fuimos a universidades públicas y privadas, y participamos en todos los talleres y/o foros a los que se nos invitara. Fue sumamente gratificante ver que la sociedad jalisciense no estaba tan cerrada y que podíamos alcanzar amplios sectores con nuestro mensaje.

El día 13 de septiembre del mismo año, el Juzgado Cuarto de Distrito en materia civil del Estado de Jalisco concedió el amparo a nuestro favor, por considerar que la negativa que se nos había dado era un acto Discriminatorio. Estábamos felices porque por fin habíamos ganado, pensamos que sería lo último y no fue así, cuando estábamos planeando casi la fiesta de bodas; nuevamente el Registro Civil No.1 de Guadalajara interpuso un recurso de revisión para impedir que nuestro matrimonio se realizara, solo eran más y más obstáculos, pero seguíamos con mucha fe, sabíamos que al final lo conseguiríamos.

El 28 de Noviembre del 2013 el Tribunal Colegiado del Estado rechazó el recurso de revisión que interpuso el Registro Civil y se le ordenó casarnos. La espera había sido larga

²² Artículo 1º Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reforma 2011.

y era momento de celebrar la victoria. Al día siguiente de que se nos notificara, dimos una rueda de prensa y fijamos el día de la boda, sería el 14 de diciembre a las 12:00 p.m. La premura era mucha, pero también era una forma de no permitirles que nos pusieran más trabas.

Ahora faltando poco más de 15 días para que nuestro Matrimonio se celebrara, teníamos que completar la documentación que se nos pedía, era obvio pensar que absolutamente todos y cada uno de los documentos que entregáramos serían revisados minuciosamente. Ya teníamos casi todos, solo nos faltaba la Constancia de Pláticas Prematrimoniales, la cual se expedía en los DIF municipales.

Martha se presentó el día 4 de diciembre a solicitar la cita para las pláticas prematrimoniales al DIF Jalisco, nos dieron la cita para el día lunes 9 de diciembre, pagó la ficha y regresó a casa a darme la noticia. Yo estaba feliz, junto con mis amigas planeábamos la fiesta de la boda y ultimábamos detalles para el gran día. Faltaba tan poco tiempo y había tanto por hacer, estábamos entregando invitaciones y dando entrevistas a todos los medios de comunicación, incluso a aquellos que al principio no habían cubierto la nota de nuestro caso.

Con los nervios normales de quien se va a casar por primera vez y sabiendo que este era un logro cadena (así lo veíamos nosotras). Esto nos serviría para lograr el reconocimiento de Sabina de manera más sencilla, seríamos un matrimonio legal, una familia legal, todo era felicidad al 100%.

Llegó el día 9 de diciembre y puntualmente nos presentamos a nuestra cita en el DIF JALISCO, felices y tomadas de la mano junto con nuestra hija, nos formamos en una larga fila de muchas parejas heterosexuales, que también estaban a un paso de casarse, todas y todos estábamos felices. Cuando de repente, a unos minutos de entrar al auditorio para recibir las pláticas, llegó un hombre y nos dijo que no podíamos pasar. Nos sacó de la fila y vimos como todo mundo entraba, manteniendo la felicidad en su ser.

Yo le repetía una y otra vez a aquel sujeto que nosotras debíamos entrar, que esta era nuestra cita y que el sábado nos casábamos, sin escucharme y sin importarle todo lo que le decíamos, nos dirigió hacia la oficina de la directora del DIF Jalisco, la Lic. Consuelo González Jiménez, quién nos decía que no podíamos entrar, porque no tenía autorizado. Le dijimos que ya habíamos pagado, que nos habían aprobado la cita, que no había tiempo y que todo aquello que nos solicitaba después se lo podíamos llevar (quería copia del amparo, del dictamen y otros más documentos).

Todo fue en vano, sentimos cómo se nos desmoronaba el suelo. Una vez más estábamos siendo discriminadas, un obstáculo más, quizás una prueba más para nuestra fortaleza. Salimos de esa oficina con tristeza, pero aun con ánimos de seguir luchando. Llamamos a nuestra Abogada Lupita Ramos, quién no tardó en llegar, pero aunque solo fueron unos instantes, esos momentos ahí en ese edificio de “Bienestar Social” fueron eternos: tratadas como delincuentes e invitadas en continuas ocasiones a abandonar el recinto. Llegó nuestra abogada y como leona que defiende a sus cachorras, se enfrentó a la absurda burocracia y a la fiera discriminación de la que estábamos siendo víctimas.

Tocamos las puertas del auditorio, en un grito desesperado por ser escuchadas que de nada sirvió, nos tacharon de alborotadoras y mandaron al personal de seguridad por nosotras, quienes y nuevamente nos dirigieron con la directora de la institución, quién aunque nos recibió y escuchó, era perceptible que no conocía nada de nuestro caso y que tampoco tenía la intención de dejarnos pasar. Lupita Ramos le explicó una y otra vez el porqué era importante tomar esas pláticas en ese día y también, por si no hubieran bastado sus argumentos, le refirió el artículo 1ro Constitucional. Nada fue suficiente, salimos del lugar tristes y enojadas, nos dirigimos a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y levantamos una queja por los actos de discriminación que habíamos vivido.

Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de garantizar que cualquier obligación, derecho, privilegio o beneficio que se otorga a parejas de sexo diferente no casadas esté disponible en igualdad de condiciones para parejas del mismo sexo no casadas; (Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos a las Cuestiones de Orientación Sexual).²³

A la mañana siguiente, después de todo lo que habíamos enfrentado, planeamos el siguiente paso, habíamos circulado por las redes sociales lo acontecido en el DIF Jalisco en espera de que en esa misma semana, a través de la presión que se estaba ejerciendo por todos lados, pudiera abrirse una nueva puerta. Todas las personas que nos conocían estaban indignadas por lo que habíamos vivido, todas nuestras amigas y conocidos llamaban por teléfono, difundían nuestro caso, se movilizaban rápidamente; sabían que de no contar con ese papel, no se podría realizar nuestro matrimonio.

²³ Principio 24, El Derecho a formar una familia. Los Estados, inciso F.

El miércoles 11 de diciembre, acudimos al DIF GUADALAJARA, nuevamente acompañadas por nuestra abogada Lupita Ramos. Llegamos temprano y esta vez el recibimiento fue diferente, todo el personal y directivos sabían de nosotras, sabían sobre lo que habíamos pasado en el otro DIF (Jalisco) y ellos no querían hacernos lo mismo. Después de charlar con un sin número de personas ahí dentro, por fin nos dirigieron a la oficina donde se nos impartirían las pláticas prematrimoniales.

Fue un momento cargado de emoción, no solo de nuestra parte, me atrevo a asegurar que quien nos dio la plática estaba igual de emocionado que nosotras, –he hecho esto tantas veces con heterosexuales, que ya en automático sé lo que debo decir, pero con ustedes será diferente, estoy orgulloso de ser yo quien les de este curso y les pido me ayuden si sienten que alguna cosa no encaja con ustedes- así fueron las palabras de inicio que nos dirigió el impartidor. El tiempo pasó rapidísimo y salimos de ahí con una enorme sonrisa, recibimos nuestra constancia de pláticas prematrimoniales de parte de la Lic. Luz del Carmen Godínez González, saboreamos el sabor de una victoria más.

Los días restantes para EL GRAN DÍA fueron para prepararnos, nos reunimos con mi mejor amiga Claudia, quién hasta el momento se había hecho cargo de todo lo relacionado con el festejo que tendríamos ese sábado. Ahora era momento de culminar los últimos detalles. Nos reunimos con todas nuestras amigas que de forma solidaria habían organizado nuestra fiesta de boda, fuimos a comprar los vestidos que llevaríamos Martha, Sabina y yo. Decidimos relajarnos y celebrar el gran triunfo que estaba por concretarse.

En este tiempo y cuando creímos que ya habíamos pasado todo, nos enteramos y comenzamos a leer en las redes sociales, que grupos de ultraderecha estaban planeando boicotear nuestro enlace, en las iglesias convocaban a los feligreses a manifestarse en el Registro Civil No.1 de Guadalajara, exactamente a la misma hora en la que celebraríamos nuestra unión. He de confesar que nos atemorizamos.

Ese día estarían nuestros familiares, amigas y amigos; habíamos hecho una invitación masiva y todas las personas que quisieran ser testigos de este acto trascendental podía asistir, lo menos que deseábamos era desorden o agresiones. Gracias a que la noticia de esto se difundió, Grupos Feministas y de la Diversidad LGBT se organizaron para brindarnos protección ese día.

El sábado 14 de diciembre de 2013 y dado que las amenazas por grupos conservadores no habían cesado, decidimos cambiar el horario para realizar nuestro enlace. Nos despertamos temprano, Martha y yo estábamos felices y nerviosas. Por fin había llegado la fecha tan esperada, nos pusimos nuestros hermosos vestidos blancos, mientras la estilista nos peinaba y maquillaba, cruzábamos miradas y sonrisas tiernas. Todo el ambiente dibujaba emoción y alegría, rodeadas de nuestras amigas y nuestra querida abogada Lupita Ramos, quién a la par de nosotras vivía este triunfo compartido. Todo era felicidad.

Salimos a las 8:00 a.m de la casa, llegamos al Registro Civil No.1 de Guadalajara con nuestros testigos, un par de amigas y nuestra hija. El recinto lucía vacío, solo había unas pocas personas del mismo personal del Registro Civil. Pasamos a un salón amplio y cálido donde el Juez ya había tomado lugar para iniciar la ceremonia.

No podemos ni explicar la emoción que sentimos al estar en esas amplias sillas antiguas, frente al juez, tomadas de la mano y con el corazón a punto de salirnos del pecho. Escuchamos la lectura que dio el Juez, acompañada de sus muy oportunos e incluyentes comentarios, yo estaba en las nubes, así que no recuerdo exactamente las palabras del Juez, solo sé que al momento de preguntarme: -¿Aceptas a Martha Sandoval Blanco como tu esposa?- sentí un nudo en la garganta, esta vez era de alegría y con voz entrecortada dije: -sí acepto-, lo mismo le preguntaron a mi ahora esposa, quién también dio su tan esperado -acepto-.

Nuestros testigos se acercaron, eran Lupita Ramos y Carlos Ascencio, quiénes en todo este tiempo no solo habían sido abogados, se habían convertido en nuestra amiga y amigo, firmaron y les dijo el Juez si querían decirnos unas palabras, fue un momento tan emotivo, la sala se inundaba de amor, de triunfo, de alegría y gozo.

Aún podemos recordar las palabras de Lupita y Carlos con mucho, mucho cariño. La ceremonia terminó cuando el Juez se puso de pie y dijo: -las declaro ESPOSA y ESPOSA-, sonreímos, nos abrazamos y nos besamos, llenas de felicidad; rodeadas de pocas personas pero todas felices de lo acontecido, las felicitaciones y abrazos no se hicieron esperar.

Salimos del recinto, se respiraba un aire más ligero y puro, mucho más que cualquiera que hubiésemos respirado en toda nuestra vida, miramos al cielo tomadas de la mano, con nuestra hija en brazos y ¡SUPIMOS LO QUE ERA LA VICTORIA!



Foto: Enrique Carrasco



MIGRACIÓN EN TRÁNSITO POR LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, INSUMOS PARA SEGUIR PENSANDO EN LOS DERECHOS HUMANOS²⁴

Por: Rafael Alonso Hernández López²⁵

²⁴ El presente texto es un extracto del informe/investigación Migración en Tránsito por la Zona Metropolitana de Guadalajara: actores, retos, perspectivas, desde la experiencia de FM4 Paso Libre. Presentado en Octubre de 2013.

²⁵ Estudiante de doctorado en Ciencias Sociales por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Ciesas-Occidente). Formación base de licenciatura en Filosofía por el Instituto de Formación Filosófica Intercongregacional de México (IFFIM) y maestría en Ciencias Sociales y Humanísticas por el Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica (CESMECA). Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas y un diplomado en Migraciones por la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, proyecto Desarrollo humano y Migraciones PNUD El Salvador, Red Internacional de Migración y Desarrollo, Unión Europea.

Actualmente se desarrolla como coordinador del Área de Investigación de Dignidad y Justicia en el Camino A.C. (FM4 Paso Libre) y como coordinador de la red de Documentación de Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM). Además de ser docente en el Instituto de Formación Filosófica Intercongregacional de México (IFFIM).

*...Los que se pudrieron en las cárceles de Guatemala,
México, Honduras y Nicaragua,
por ladrones, por contrabandistas, por estafadores,
los siempre sospechosos de todo...*

...los que nunca nadie sabe de dónde son...

...los que fueron cosidos a balazos al cruzar la frontera...

...los que apenas pudieron regresar...

...los que tuvieron un poquito más de suerte...

...los eternos indocumentados...

...los más tristes del mundo...

...mis compatriotas...

...mis hermanos...

Roque Dalton

(Poema de amor)

Migración en tránsito, perspectivas de la complejidad

Entendemos por migración en tránsito o transmigración aquella forma de movilidad en la que las personas migrantes se encuentran en la ruta hacia el lugar de destino. Se trata de población en movimiento, ubicada en el intervalo temporal y geográfico entre el salir y el llegar. Se puede entender entonces, que por el hecho mismo de no estar en el lugar de origen, este tipo de población en movilidad se vuelve extraña ante los nuevos grupos con los que interactúa en su trayecto y en su destino. Y esa extrañeza (o extranjería), en más de alguna ocasión incrementa las condiciones de vulnerabilidad y los hace más propensos a ser víctimas de abusos por parte de algún sector (de las poblaciones de paso) que encuentra en los migrantes en tránsito una oportunidad de lucrar en un contexto de impunidad.

Hablamos de un fenómeno caracterizado por procesos de globalización económica y predominio de una lógica de exclusión social que se revela como un rasgo distintivo de naciones, pueblos, grupos, etnias y familias con el propósito de buscar, entre otras cosas, mejores condiciones de vida en lugares diferentes a los de origen. Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) existen 214 millones de migrantes internacionales a nivel mundial. Es decir, el 3.1% de la población mundial está constituida por migrantes. En este contexto, las migraciones centroamericanas han constituido una dinámica social constante tanto al interior como al exterior de la configuración regional del continente, que como todo tipo de migración, no es ajena a procesos estructurales, políticos, económicos y culturales.

Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.²⁶

Actualmente la dinámica de movilidad humana se encuentra “íntimamente relacionada con la globalización neoliberal, así como con la incapacidad que han tenido hasta ahora, los Estados Nacionales de responder adecuadamente a su misión constitucional de garantizar el bienestar económico y social de sus habitantes” (García, 2004:9), dejándoles la plena responsabilidad de hacer frente a diversas circunstancias y actores que aparecen en la vida cotidiana de los centroamericanos, como son el crimen organizado, el narcotráfico y las maras o pandillas, en calidad de verdaderos poderes fácticos que abonan a la incapacidad estatal de subsanar las graves fracturas que caracterizan a dichas sociedades (Rivas: 2012, 112) y que terminan por hacer más complejo y limitar de manera crucial, el desarrollo y potencialización de la vida.

Para entender las condiciones en las que se encuentra la transmigración en nuestro país es necesario reconocer que las políticas restrictivas que se han utilizado para contener los flujos migratorios provenientes de Centroamérica hacia Estados Unidos, promueven la migración irregular. Estas políticas se originan por la posición geográfica de México y su dependiente relación económica y política con Estados Unidos, lo que ha ocasionado que su política migratoria gire en torno a las necesidades y coyunturas del país vecino (Córdova, 2008).

²⁶ Artículo 13, Declaración Universal de Derechos Humanos.

A partir de los ataques terroristas a Estados Unidos del 11 de septiembre de 2001, la seguridad se volvió un tema determinante en la política interna y externa estadounidense y por consiguiente en la de México; entre los temas prioritarios de esta nueva agenda se encontraba: la migración y el crimen organizado (Benítez, 2011:179). Esto trajo como consecuencia la securitización del tema migratorio y por lo tanto la criminalización de la población migrante. Además, estas condiciones en las que se fomentó la migración irregular facilita el desarrollo del negocio criminal de las redes de traficantes y tratantes (Herrera-Laso, Artola, 2011:11) y vuelve inevitable el surgimiento de distintas formas de violencia en contra de los migrantes (Álvarez, 2008:2).

Los migrantes que transitan por el territorio nacional tienen los derechos que les reconocen la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales firmados por México, sin importar su nacionalidad ni situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables.²⁷

La población transmigrante internacional que viaja a través de México con el fin de llegar a los Estados Unidos proviene principalmente de Centroamérica (Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua) en un 95% (CEMINM, 2011). Esta migración en su mayoría es indocumentada, es decir, que no cuenta con los documentos migratorios que avalen su estadía en el país. Para trasladarse por México hacia Estados Unidos el medio de transporte utilizado es el tren de carga, escogido por los migrantes por ser uno “seguro” para evitar las rutas comerciales en donde se instalan de manera recurrente operativos de verificación migratoria, lo cual hace más factible una posible deportación (Ver Casillas, 2011: 145), su uso es indispensable para explicar las condiciones en las que viaja esta población y la cadena de violaciones a los derechos humanos que sufren en el tránsito por nuestro país.

²⁷ Derechos Humanos de las personas migrantes que transitan por México, Instituto Nacional de Migración (Información destacada en la página del Instituto Nacional de Migración www.inm.gob.mx).

Desde que se inició el estudio de la transmigración en México se pensó que los riesgos más importantes que esta población enfrentaba en el tránsito se asociaban con el cruce de selvas o desiertos y los frecuentes accidentes que ocurren en el tren; torceduras, fracturas, mutilación de miembros o muerte. Después la preocupación se centró en las violaciones de tipo procesal, maltrato, condiciones de detención en las estaciones migratorias y distintos abusos en material laboral. Ahora la preocupación va encaminada hacia una nueva amenaza a la seguridad e integridad, en modalidades como en donde el secuestro y la extorsión, que a menudo implica tortura, abuso sexual y asesinato (Anaya, 2012: 123).

El caso de Jalisco y la migración centroamericana y mexicana. Notas sobre la vulnerabilidad de los migrantes

En un territorio de paso como es en general México, y en particular el estado de Jalisco, “la agresividad que hoy caracteriza a la migración como un fenómeno internacional, manifiesto en abusos, hostilidades y tratos discriminatorios; el tratamiento de la migración internacional como parte de las políticas de seguridad; la renuencia (...) a ratificar los instrumentos normativos internacionales e incorporarlos a sus respectivas legislaciones y políticas migratorias internas” (García y Tarrío, 2006: 216) hacen que la migración en tránsito tenga manifestaciones muy concretas en las que se ponen en evidencia el desconocimiento y negación de derechos, lo que de manera consiguiente acrecienta la vulnerabilidad y posibilidad de ser sujeto de violaciones a los mismos. En este apartado daremos cuenta de las agresiones documentadas a migrantes que fueron atendidos en la Zona Metropolitana de Guadalajara, mismas que decantaron en violaciones a sus Derechos Humanos.

Son principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano los siguientes: Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito”.²⁸

Los datos arrojados por la Base de Datos de FM4 Paso Libre (BDFM4) mostraron en un periodo de análisis que va de mayo de 2010 a mayo de 2013, 78 mujeres y 1,706 hombres, sufrieron 1,813 casos de agresión durante su tránsito por nuestro país. La región centroamericana es el principal país origen de las víctimas (66.1%), los hondureños son el grupo poblacional más agredido con el 40%, seguido de los guatemaltecos 13%, salvadoreños 9.5%, y por último los nicaragüenses con 3.4%. México es el segundo lugar de origen de las víctimas con el 33.07%, con lo que se descarta la visión que señala que la migración en tránsito por México es una ruta utilizada únicamente por los extranjeros, los otros, ajenos y distantes de la realidad nacional. Finalmente, la BDFM4 arrojó en última posición a las regiones del Caribe 0.2%, y América del Sur 0.3%.

En la BDFM4 los estados del centro del país presentaron la mayor cantidad de agresiones (Guanajuato, Hidalgo, México, Morelos, Puebla, Querétaro, Tlaxcala) con el 22.4 % de los casos; en segundo está la región del Golfo (Tamaulipas, Veracruz y Tabasco) con el 13.4 % de los eventos, de acuerdo con el mapa elaborado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en 2011, se identificaron focos rojos y amarillos en los municipios que cruza la ruta ferroviaria de esa región (CNDH, 2011:42); nuestra región Occidente (Nayarit, Jalisco, Colima y Michoacán) ocupa la tercera posición con el 11.6 % de

²⁸ Artículo 2, Ley de Migración (2011).

total de las agresiones, este dato revela que a pesar del poco flujo migratorio de la población transmigrante por nuestro estado, no están exentos de la de violencia.

En el Sur-Sureste (Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo) se presentaron el 11.2 % de los casos, en la región Noroeste (Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora) el 10.0 % y finalmente la región del Norte (Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Durango, San Luis Potosí, Zacatecas y Aguascalientes) 1.6 %.

Interpretando los datos divididos en estados del país, se encontró que en cinco estados se concentran las agresiones en contra de los transmigrantes, el primero es el estado de Jalisco con el mayor número de casos de agresión (9.8 %), en segundo lugar está el Estado de México con 9.7 %, en tercero se ubica el estado de Veracruz con el 9.6%, Sinaloa con el 7.0 % y en cuarto sitio el estado de Guanajuato 6.7 %.

Un dato relevante de esto último es que 3 de los estados señalados cruzan la ruta a la región Occidente, de hecho la “ruta del pacífico” inicia con la llegada del tren de carga a la ciudad de Irapuato (Guanajuato), para después trasladarse a Guadalajara (Jalisco), le sigue Tepic (Nayarit), luego Mazatlán (Sinaloa). En este sentido, nuestros datos confirman que la región del occidente no es segura. Finalmente la BDFM4 indicó que sólo en solo el 6.6% de los casos los migrantes en tránsito interpusieron una denuncia de hechos, situación que se explica en parte por la dinámica de permanente movilidad de los migrantes que al toparse a engorrosos y duraderos procesos al presentarla, muchos desisten de hacerlo, aunado al hecho de que hacerlo representa para ellos exponerse de nueva cuenta a recibir una violación en sus Derechos ante el clima de impunidad que impera en las instancias públicas.

De ese total general, del que como se vio atrás Jalisco forma parte por su representatividad, se agruparon las agresiones cometidas en contra de los migrantes en tránsito en cinco tipos de delitos con la siguiente frecuencia: a) robo 62.9% b) lesiones 16.8%, c) extorsión 6.6%, d) secuestro 4.9% y e) violación sexual 1.1%.

El delito de robo se presentó en el mayor número de casos entre hombres y mujeres con 60.7% y 2.2% respectivamente. Este delito se ha vuelto una rutina en el imaginario colectivo de los transmigrantes que en ocasiones nos hablan de cuotas monetarias impuestas “más o menos tienes que cargar unos 200 dólares, de preferencia en billetes de 50, porque en cada punto hay que darle un billete a los mareros del camino” (migrante hondureño, 2013).

El segundo delito con mayor incidencia son las lesiones que se refieren “[...] no solamente las heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deja huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa.” (párrafo I, art. 288, CPF). De ahí, 18.3% de los varones fueron afectados mientras que sólo el 1.0% fueron mujeres. Este tipo de agresiones son por parte de agentes gubernamentales, delincuencia organizada y en última instancia como lo relató una mujer originaria del municipio de El Salto, Jalisco por la población local “hay veces que cuando pasa el tren con migrantes, los chiquillos de por aquí les avientan piedras por puro juego”.

En tercer lugar se encuentra el delito de extorsión con 108 casos de hombres y 11 mujeres. Aun así, cabe señalar que durante las entrevistas, en un plano general, fue difícil que los transmigrantes asumieran este delito, ya que al sentirse despojados de su dinero o pertenencias, se piensa que fueron objeto de robo.

El siguiente delito en la lista es el secuestro, que en términos jurídicos se presenta cuando “un particular priva de la libertad a otro, obteniendo para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio (entre otros)” (art. 9 LGPSDMS). En ese sentido, nuestros datos revelaron que esta agresión se presentó en 82 ocasiones con varones (4.5% de la muestra), mientras que en 17 ocasiones las víctimas fueron mujeres (0.4%). Con base en lo anterior, podemos afirmar que la ruta del Pacífico u Occidente, no está exenta de este delito. Finalmente se encuentra el delito de violación, se contabilizó que 17 hombres y 3 mujeres que lo sufrieron, lo que en términos porcentuales representó el 0.9% y el 0.2% de la muestra.

Durante el trayecto de casi 3.676 km (distancia entre Tapachula, Chiapas y Mexicali, B.C.) los migrantes en tránsito sortean diversos obstáculos geográficos y climáticos, sin embargo el principal problema son las agresiones por parte de: a) diversos agentes gubernamentales y b) la población civil. De esta manera identificamos que en el 26.0 % de los casos, fueron perpetrados por agentes gubernamentales, lo que constituyen violaciones directas a los DD.HH.

En relación a lo anterior, es importante señalar que los transmigrantes respondieron que la figura del “Policía” (sin señalar la competencia del cargo) cometió el mayor número de agresiones, en el caso de las mujeres estuvo involucrado en 169 casos y con los varones 178 ocasiones, lo que representan el 19% de los eventos en términos porcentuales, sobre este punto recabamos testimonios donde se dice que los agentes policiales cubrían su identidad para no ser reconocidos.

Otro de los actores gubernamentales señalado en el 5.0% de los eventos, son las personas que “resguardan la seguridad” de los trenes. En términos jurídicos podrían ser considerados civiles que desempeñan funciones de seguridad privada, sin embargo debemos recordar que el sistema ferroviario mexicano fue desestatizado en 1997 bajo el gobierno del entonces presidente Ernesto Zedillo; de forma tal que el gobierno mexicano es únicamente propietario de la infraestructura ferroviaria, el resto fue concesionado a empresas particulares a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Capasso Gamboa, 2007).

Esto último nos hace reflexionar que si algún empleado de las compañías concesionarias es el causante de agresiones en contra de los transmigrantes que utilizan los trenes de carga como medio de transporte, aunado al desinterés de la SCT, para verificar las condiciones generales de la concesión, podemos afirmar que existe una violación de DD.HH. por omisión. En menor medida el 2.0% de los casos, señaló que agentes del Instituto Nacional de Migración, cometieron alguna agresión en su contra.

Por otra parte, el segundo grupo con mayor incidencia en agresiones fue la población civil con 49.0 % de los casos. Ahora bien, al analizar este grupo de personas por separado encontramos que los delincuentes son quienes más cometen agresiones en contra de varones con el 18.40 % y de mujeres el 18.10 %. Asimismo, 13.5 % de los casos de agresión ocurridos en contra de mujeres y 13.9 % en contra de hombres fueron llevados a cabo por la delincuencia organizada.

Cuando no hay el mínimo de conciencia sobre la igualdad y la no discriminación se está en mayores condiciones de violentar los Derechos Humanos a través de acciones y/o omisiones como las que se han descrito anteriormente, así como aquellas que fomentan

un clima de vejaciones para una población de por sí vulnerable como lo son migrantes en tránsito por nuestra ciudad.

A ese respecto conviene poner de manifiesto la declaración emitida por el gobernador constitucional de Jalisco, Aristóteles Sandoval Díaz el jueves 29 de agosto de 2013 en donde claramente criminalizó a la población migrante en tránsito, utilizando un lenguaje violatorio a Derechos Humanos exponiéndolos con su discurso y práctica a condiciones de mayor vulnerabilidad. En dicha fecha el Gobernador sostuvo una reunión con el Consejo de Seguridad y el Gabinete de Seguridad de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, en donde dio a conocer las estrategias en materia de prevención:

“[...] Establecimos ya la estrategia en materia de prevención que va muy ligada a la estrategia a nivel nacional que habrá de aterrizarse a los municipios [...] Estamos avanzando en operativos con migración. Se acaban de deportar de nueva cuenta una cubana, dos venezolanas. No dejamos de avanzar, sobre todo estamos revisando que personas como hondureños o gente sobre todo de Centroamérica que está en las esquinas, necesitamos que se denuncie para inmediatamente con todas las condiciones y con todos sus derechos regresarlos a su país. Esto en atención a que en algunas zonas hemos detectado por ejemplo, quienes asaltan a casas que son de otra nacionalidad sobre todo algunos centroamericanos o sudamericanos. Hoy estamos atendiendo a través de migración estas investigaciones dándole puntual seguimiento (sic) [...]”.

De acuerdo a nuestra experiencia cotidiana, constatamos que la realidad en la ciudad de Guadalajara se complejiza con el paso del tiempo. En las calles diariamente conviven

distintas poblaciones callejeras, como lo son personas que trabajan en la calle, personas en situación de indigencia y que luchan por su sobrevivencia día con día, que en la cotidianeidad se entrecruzan con los migrantes en tránsito.

Esta realidad se visibiliza por las condiciones de desigualdad, exclusión y pobreza, por la nula capacidad de generar políticas públicas que apuesten al desarrollo, a la prevención y a la integración social, y por las estrategias de seguridad que más que preventivas son persecutorias y tienen un enfoque de seguridad nacional en detrimento del de seguridad humana, política que acarrea situaciones tales como la criminalización de poblaciones, migrantes en tránsito en este caso, que sufren las consecuencias directas de un sistema desigual y corrupto en el que la impunidad parece ser la norma.

La criminalización de la población migrante es una situación grave y violatoria a los Derechos Humanos. El hecho de criminalizar implica equiparar e incluso tratar como delincuentes a las personas migrantes por el simple hecho de no contar con documentos que avalen su regular estancia en el país. La declaración del gobernador de Jalisco genera de manera directa una actitud de xenofobia y de criminalización en contra de una de las poblaciones más vulnerables en México. Cabe acotar que en días posteriores a su penosa declaración, Aristóteles Sandoval se retractó, con lo cual se han abierto ciertos canales de comunicación con las instituciones de Gobierno. Situación que habla más de una reacción ante una situación pública que de un genuino compromiso con los DD.HH de la población transmigrante.

De acuerdo a lo expresado en el artículo 2 de la Ley de Migración emitida el pasado 25 de mayo de 2011, la política migratoria del Estado se sustenta en el respeto irrestricto de los

Derechos Humanos, en la no criminalización del migrante irregular, otorgándoles incluso el beneficio de la asistencia social y jurídica, de ser necesaria.

Es importante señalar que la población migrante de la que hizo mención el Gobernador Aristóteles Sandoval Díaz, es población en tránsito que se convierte en foco de atención de grupos delincuenciales que los extorsiona, violenta física y psicológicamente y lucra con ellos.

El hecho de que se encuentren en las calles o como refiere “en las esquinas”, se debe a la falta de infraestructura de asistencia social del Estado para ofrecer los mínimos de derechos como alimentación, alojamiento y protección. Lo mismo aplica para las poblaciones que viven en las calles de la ZMG.

FM4 Paso Libre da cuenta de al menos tres operativos de verificación migratoria en las inmediaciones del Centro de Atención al Migrante (CAM) que fuerza a que la población transmigrante busque otros espacios para esperar continuar con su trayecto, lo cual los pone de nueva cuenta en situación de vulnerabilidad por las condiciones que hemos documentado, en donde los migrantes se convierten en foco de atención de grupos delincuenciales que los extorsiona, violenta física y psicológicamente y lucra con ellos.

Además, el hecho de que se encuentren en las calles o como refiere “en las esquinas”, se debe a la falta de infraestructura de asistencia social del Estado para ofrecer los mínimos de derechos como alimentación, alojamiento y protección. Lo mismo aplica para las poblaciones que viven en las calles de la ZMG.

Retos para seguir construyendo en base a Derechos Humanos

El Informe de Pobreza en México presentado por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en julio 2012 nos ha dejado ver que la situación de pobreza en nuestro país va en aumento, concretamente en el Estado de Jalisco se pasó de 2.76 millones en 2010 a 3.05 millones de personas en situación de pobreza en 2012, de los cuales 1'227,728 residen en la ZMG.

Tan sólo los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco generan el 42.3% de la pobreza del estado de Jalisco, lo que pone en evidencia a la pauperización de la vida urbana y la negación del derecho a una vida digna e íntegra. Esta situación se hace palpable en el trabajo cotidiano que realizamos en las inmediaciones del Centro de Atención al Migrante (CAM) en un contexto donde habitan, deambulan o conviven diariamente varias decenas de las llamadas poblaciones callejeras, con las que entran en relación, tensión y conflicto los migrantes, tal como lo describimos en apartados anteriores.

Consideramos de relevancia y gravedad la prácticamente nula existencia e inoperancia de los Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), tanto para la población migrante, como para aquellos que tienen en las calles su único espacio de sobrevivencia. Sin embargo, la situación en la que se encuentra Jalisco y en particular la ZMG pone en evidencia el incremento de la pobreza urbana, la cual genera una gran cantidad de personas que no solo no puedan acceder a los DESCAs sino que además encuentran en la calle la fuente principal de recursos para subsistir.

Llegados a Guadalajara los migrantes se enfrentan al reto de la subsistencia en una ciudad desconocida, en una zona que poco ha hecho por generar condiciones humanitarias básicas para estas y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad y en donde además, una parte significativa de su población ve con extrañamiento, recelo, miedo, indiferencia su presencia, manifiestas en reacciones que tildan de agresivas, hostiles, tendientes por lo regular a la criminalización.

Afortunadamente hemos encontrado muestras de sentimientos totalmente contrarias que buscan hacer empatía con los migrantes y su crisis humanitaria a través de gestos y acciones solidarias que van desde la donación a través de nuestros canales o de manera independiente o repartiendo comida en las calles, por ejemplo. Tampoco podemos echar en saco roto la respuesta gubernamental a esta situación.

A partir de esta administración (2012) diferentes instancias a nivel municipal y estatal, se han mostrado abiertas a trabajar el tema de la transmigración, resonando en su discurso el eco de los derechos humanos. Sin embargo, lo que se visualiza es una respuesta discrecional de algunas instancias interesadas (En Guadalajara: Secretaría de Salud, DIF municipal y Secretaría de Seguridad Ciudadana.

En Zapopan: Secretaría de Seguridad de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, En Tlaquepaque, La dirección de Prevención Social. A nivel estatal, el Instituto Jalisciense de las Mujeres, la Secretaría de Salud, el Consejo Estatal para la Prevención del Sida en Jalisco, la comisión de asuntos migratorios del Congreso del Estado.) Sin embargo no hay acciones institucionales articuladas a largo plazo, independiente de las personas que hoy encabezan esos puestos; destaca que es un tema que se maneja con gran desconocimiento y, por lo tanto, pocas herramientas para abordarlo.

De igual manera, es importante resaltar que esta voluntad institucional se enmarca en un mismo contexto a nivel nacional, en donde el nuevo Comisionado del Instituto Nacional de Migración, Ardelio Vargas Fosado, tiene un perfil policíaco ya que fue subdirector de seguridad del CISEN y Jefe del Estado Mayor en la Policía Federal Preventiva. Al igual que en el caso del Delegado Estatal en Jalisco, Ricardo Ariel Vera Lira, ex director de la Policía Estatal de Puebla, cuando era Secretario de Seguridad Pública del mismo estado Ardelio Vargas.

Esto muestra una línea muy clara de las estrategias persecutorias a nivel nacional, que han ido ganando terreno en la ZMG, con “redadas” migratorias cada vez más frecuentes, incluso en las inmediaciones de nuestro comedor. Esta situación muestra nuevamente el vínculo que se hace entre la migración y la seguridad nacional, lo que no sólo criminaliza a la población migrante, sino que el velar por sus derechos humanos no es posible porque ambos temas no pueden tratarse en conjunto.

Como organización damos aportes que pueden incidir en el análisis desde la realidad del tránsito migratorio a nivel nacional, en el marco de la sistemática violación a los Derechos Humanos de esta población, pugnando por el entendimiento de dicha realidad a nivel local, en donde se está viviendo no sólo el paso de la población transmigrante, sino que constatamos el estancamiento y movilización de tantas de personas, con lógicas sumamente diferenciadas, que se cruzan y compiten entre ellas en las vías, convirtiéndola en lo hemos denominado una zona gris, que a la vez genera diferentes reacciones en la sociedad organizada o no, así como en los actores gubernamentales que por omisión (falta de acción) o comisión (acciones concretas) abonan a estas dinámicas.

Consideramos por ello, que es de suma importancia generar espacios de información en ámbitos variados (gobierno, sociedad) a fin de conocer el contexto de violencia y vulnerabilidad del que son sujetos los migrantes en su paso por nuestro país. De tal suerte que la postura y actuar sea siempre apegado a derecho, pero debidamente contextualizado, con la finalidad de que no le sean achacados a los migrantes los males que aquejan a la ZMG y que ponen en evidencia la inoperancia e ineficacia de políticas públicas y acciones gubernamentales en pro de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ VELASCO, Soledad., “Transitando la clandestinidad: análisis de la migración indocumentada en tránsito por la frontera sur mexicana”, en Revista Andina Migrante, No. 4. pp. 2-10 Flacso Sede Ecuador, Sistema de Información sobre Migraciones Andinas. Ecuador, 2006.

BENÍTEZ MANAUT, R., “México, Centroamérica y Estados Unidos: migración y seguridad”. En Armijo, N. Migración y Seguridad: nuevo desafío en México. Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, CASEDE. México, D.F. 2011.

BUSTMANTE, J., Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes. Adición, Misión a México. 9 a 15 de marzo de 2008. [En Línea] México, disponible en <http://goo.gl/VgYcYp> 2009. Consultado el 20 de agosto de 2013.

CASILLAS, R., “Los migrantes indocumentados: su vulnerabilidad y al nuestra”, En Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C. y la Casa del Migrante de Saltillo., Cuaderno sobre secuestro de migrantes. Dimensión, contexto y testimonios de la experiencia de la migración en tránsito por México., Estudio GQ. México, 2011.

Centro de Estudios Migratorios del Instituto Nacional de Migración (CEMINM). “Migración centroamericana en tránsito irregular por México. Estimaciones y características generales”. En revista Apuntes sobre Migración. No. 1, julio 2011. P. 8. México, Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración. México, 2011.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los casos de secuestro en contra de migrantes. [En Línea]. México, 2009. Disponible en <http://goo.gl/IYviN4> Consultado del 25 de julio de 2013.

Informe especial sobre secuestro de migrantes en México. [En Línea]. México, 2009. Disponible en <http://goo.gl/yMe7sD> Consultado del 27 de julio de 2013.

CÓRDOVA ALCARAZ, R., Fronteras, migración y seguridad en México: la geopolítica como factor de aprendizaje para crear una política migratoria integral. Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, CASEDE. México, 2008.

GARCÍA ZAMORA, R., Migración internacional, tratados de libre comercio y desarrollo económico en México y Centroamérica. En Vidal, G., Guillén R., (corp.) Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización. Homenaje a Celso Furtado. CLACSO. Buenos Aires, 2007.

GARCÍA, María del Carmen y TARRÍO, María. “Migración internacional y derechos humanos. Los transmigrantes centroamericanos en la frontera sur de México” en AA.VV, Los nuevos rostros de la migración en el mundo. Gobierno de Chiapas, OIM, INM, México, 2006.

HERRERA-LASSO, L., Artola, J., “Migración y seguridad: dilemas e interrogantes”. En ARMIJO, N., Migración y Seguridad: nuevo desafío en México. Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, CASEDE. México, 2011.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Informe sobre las migraciones en el mundo en 2010. [En Línea]. USA, 2010. Disponible en: <http://www.publications.iom.int> consultado en Junio de 2013.

RIVAS CASTILLO, J. R., (2013) Los que se quedan en el camino, Inmigrantes salvadoreños en Puerto Madero, Chiapas. Tesis para obtener el grado de Doctor en Ciencias Sociales. Ciesas. Occidente. Inédita.

SIN FRONTERAS, “Ser migrante no me hace delincuente”. Situación de las personas en detención en las estaciones migratorias de Iztapalapa, Distrito Federal, Tenosique y Villahermosa, Tabasco 2011-2012. [En Línea] México, 2013. Disponible en <http://goo.gl/h29wx7> consultado el 22 de agosto de 2013.



Foto: Carlos Sánchez Pimienta



NUEVAS HERRAMIENTAS DE PODER, VIEJAS VULNERABILIDADES LA VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL TRABAJO PERIODÍSTICO

Por: Laura Neftaly López Pérez²⁹

29 Licenciatura en Ciencias de la Comunicación en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores De Occidente (ITESO). Becaria de investigación en la coordinación de Investigación y posgrado del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores De Occidente (ITESO). Miembro del Observatorio De Medios Quid del Iteso. Observación del tratamiento mediático de las Elecciones Jalisco 2012. Monitoreo diario. Investigación sobre la cobertura mediática de los juegos panamericanos.

Premio Pedro Arrupe 2012 por la participación en Observatorio Quid.

La limitación al ejercicio de la libertad de expresión es algo perjudicial no sólo para las personas u organizaciones que son obstaculizadas en su derecho, sino para la sociedad en su conjunto, pues es el tejido social el que permite estas situaciones. Si los comunicadores o medios de comunicación no pueden ejercer libremente este derecho, entonces la sociedad ve limitado también su derecho de acceso a la información.

Hechos como el despido repentino y tajante de periodistas, así como la cancelación igualmente abrupta de medios de comunicación es un atentado a la libertad de expresión, y refleja cómo es el ejercicio de este derecho en una sociedad. No son acontecimientos independientes ni aislados.

Los sucesos que se recuperan en este artículo muy probablemente no agotan la totalidad de los momentos en los que periodistas y profesionales de la comunicación han visto violentados sus derechos en Jalisco en 2013, pero estos se dieron a conocer a la sociedad por la importancia y reconocimiento de los periodistas. Se trata de la cancelación del programa Cosa Pública –junto con el despido de sus conductores Rubén Martín y Jesús Estrada-, y el despido de la periodista Laura Castro, ambos en Radio Metrópoli.

Ambos sucesos apenas se difundieron en los medios, pero cabe resaltar el papel que las redes sociales cumplieron en la discusión de estos casos, como escenario importante para la divulgación, expresión y construcción de opiniones, así como de denuncia de los ataques y de las figuras que atentan contra la libertad de expresión. La reconfiguración del paisaje mediático es una nueva característica del tratamiento de los atentados a la libertad de expresión: es un refugio, una nueva forma de poder.

El lugar del trabajo periodístico y los espacios de análisis político

El cierre repentino y abrupto de programas de radio en el que se privilegia la opinión pública pone de relieve las condiciones bajo las cuales laboran los periodistas. Cosa Pública, durante ocho años, estuvo al aire en Radio Metrópoli, y el lunes 19 de agosto de 2013, salió de manera inesperada de la programación, sin mayor explicación para la audiencia ni para los mismos conductores. Uno de los locutores, Rubén Martín, explicó por medio de su blog que la escasa explicación que habían recibido de Radio Metrópoli, era que no había recursos suficientes para seguir con el programa. ¿Para qué sí hay, entonces, recursos?

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.³⁰

Poco menos de dos meses después, también en Radio Metrópoli, el 11 de octubre de 2013, se despidió inesperadamente a Laura Castro, conductora de los programas “Forma y Fondo” y “Buenas noches metrópoli”, en el que también se realizaba discusión y análisis político. ¿Qué está pasando en Radio Metrópoli? ¿Por qué han ido cancelando, de manera tan tajante, programas o actores que favorecían la pluralidad de voces?

Para el caso de Cosa Pública, unas semanas después, el programa vuelve al aire, esta vez en Radio Universidad con el nombre de Cosa Pública 2.0. Más allá de las razones de la cancelación del programa, es importante analizar cuáles son las prioridades en el contenido

³⁰ Artículo 19, Declaración Universal de los Derechos Humanos.

de los medios de comunicación –por qué se suprime un espacio de opinión política-, y cuál es el papel de los periodistas en la comunicación y discusión de los temas políticos.

Precariedad laboral de los periodistas, un asunto viejo

Una característica común de los casos anteriormente descritos, es que son situaciones en las que se hace evidente la falta de seguridad laboral de los profesionales de la comunicación: el despido injustificado –contra el cual no tienen gran defensa.

Si bien no es algo exclusivo de la profesión periodística, la inestabilidad laboral, la precarización del trabajo, no es algo nuevo para los periodistas. “Es algo que nace con la profesión misma”, dice Christopher Estrada, profesor del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). “En Jalisco, a partir de los años 2000, las empresas periodísticas tienen una transformación drástica en su composición y se abren a iniciativas empresariales nacionales. Esto es un empobrecimiento de la oferta local de noticias. La planta de periodistas se ha adelgazado de manera intempestiva, pero no ha derivado en la adopción de medidas compensatorias. El despido es muy barato y fácil”, señala.

Quizá pensar hoy en día sobre un trabajo de por vida con una pensión asegurada es una utopía; las mismas condiciones de la sociedad van cambiando esto. Pero el énfasis en el caso del periodismo se debe a que su labor se relaciona con la formación de la discusión política pública; su trabajo puede afectar los intereses de algunos. Su maltrato es algo que nos debe importar como sociedad.

*La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.*³¹

Estas formas de atentados contra los medios de comunicación son, a la vez, atentados contra la libertad de expresión, pues el comunicador se limita por la amenaza de un despido injustificado. Esto se vuelve un peligro también para el ejercicio democrático, como lo expresa la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la OEA: “la consolidación y el desarrollo de la democracia depende de la existencia de la libertad de expresión (...) cuando se obstaculiza el libre debate de ideas y opiniones se limita la libertad de expresión, y el efectivo desarrollo del proceso democrático”.

Sobre la pérdida de certezas laborales, el caso de Cosa Pública y de Laura Castro es sólo uno más. Christopher Estrada opina que este caso gana reconocimiento porque la figura de los conductores es reconocida, sobre todo la de Rubén Martín; porque son periodistas “valientes” que dan voz a visiones alternativas de la política, y discuten sobre esto abiertamente.

La defensa de los periodistas en el contexto tapatío es compleja y difícil: “La sindicalización es sumamente fragmentada y utilitarista, aquí en el estado (...) complejiza mucho el panorama laboral del periodista local”, señala Estrada. Agrega que no ha habido una organización de los periodistas que permita crear contrapesos a las condiciones a las que se enfrentan. La radicalización de las condiciones vulnerables de esta profesión no se ha traducido en acciones que ayuden a contrarrestarlas.

³¹ Artículo 6. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Párrafo 1.

La decisión de Radio Metrópoli –o de cualquier otro medio de comunicación- de sustituir los programas de opinión no es una decisión aislada. Cabe aquí pensar también qué es lo que se prioriza en la sociedad, qué preferimos como ciudadanos en cuanto a los medios de comunicación, qué importancia le damos a la discusión sobre política.

A pesar de esto, en la sociedad existen nuevas herramientas para denunciar estos casos: tanto Rubén Martín como Laura Castro utilizaron las redes sociales y blogs para dar a conocer los hechos y despedirse de su audiencia. La anterior columna de poder se transforma ahora en una telaraña, en la que cada nodo tiene poder, más distribuido y a la vez menos indispensable. Esta forma de interacción permitió que más personas conocieran el caso y opinaran al respecto.

Aunque los ciudadanos tenemos nuevas maneras de hacer frente a los abusos de poder, los atentados que los medios sufrieron este año en la Zona Metropolitana de Guadalajara siguen siendo preocupantes. Como ciudadanos tenemos más poder de denunciar los abusos, pero seguimos enfrentándonos a decisiones autoritarias, a contextos de inseguridad y a condiciones laborales que tienen poca certeza frente a una lógica mercantil, de mayor producción al menor costo.

Los medios de comunicación frente a un estado pasivo y una lógica mercantil

Las agresiones a los medios de comunicación y a los comunicadores sociales, es una violación a los derechos fundamentales de las personas, y pone en peligro la libertad de expresión –así lo dice la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Cuando el derecho de expresión sufre un atentado, el Estado debería tomar parte en la acción para la resolución. Esto, o bien la inactividad, omisión o falta de voluntad del Estado, provocan no sólo un atentado contra la libertad de expresión, sino contra todos los derechos fundamentales. Este tipo de derechos, como lo explica Alejandro Orozco y Villa en su libro “Los límites a la libertad de expresión en México”, son los derechos positivos, inalienables y universales, necesarios para la vida digna de las personas y el desarrollo de las sociedades democráticas.

La seguridad laboral, no sólo de los periodistas, es un factor que también, hasta cierto punto, es determinado por el gobierno y las políticas públicas. La falta de esta seguridad, que el caso de la cancelación de Cosa Pública y el despido de Laura Castro han puesto de relieve, habla del poco involucramiento del Estado en tratar de garantizar la seguridad laboral para la libertad de expresión y, por tanto, favorecer los derechos fundamentales de las personas y de la democracia (como mencionaba Christopher Estrada, la contratación es inestable y el despido es fácil).

Pero el gobierno no está aislado: la falta de interés por favorecer estos derechos es un reflejo también de la sociedad en la que vivimos. La falta de importancia que la población le da a la participación ciudadana se traduce en falta de políticas públicas que favorezcan esta participación, lo que se vuelve un círculo vicioso.

De acuerdo con el informe 2012 del Observatorio Jalisco Cómo Vamos, 54% de los ciudadanos tiene poco o ningún interés en la política. Cabe mencionar que sobre los hechos ocurridos en Radio Metrópoli, apenas hubo mención en la prensa (sólo unas cuantas notas en prensa digital). Hoy todavía quedan espacios vacíos, cajas negras, cuando de visibilizar y defender los medios de comunicación se trata.

Idealmente, los periodistas deberían responder a los intereses de la ciudadanía. No es fácil determinar dónde comienzan los intereses de los ciudadanos y dónde intervienen los requerimientos de la construcción mediática de lo que acontece. En el ejercicio de discusión pública se tensionan todos estos elementos y otros como los intereses de los mismos medios o poderes fácticos, las prácticas de los ciudadanos para opinar e informarse, etcétera. Todas estas contraposiciones se dan en una relación similar al huevo y la gallina.

La radio hablada, como en Cosa Pública, ayuda a abordar las demandas y necesidades de los ciudadanos, ofrece espacios para el debate y la circulación de ideas. Sin embargo, cuando estas ambiciones se conjugan con las de los medios, que al fin y al cabo siguen siendo empresas, se da una lucha de intereses en la que muchas veces triunfa la búsqueda de ganancias monetarias –según lo que explicó, no oficialmente, Radio Metrópoli por la cancelación del programa.

Cosa Pública representa un caso especial porque era un programa que, a lo largo de sus ocho años al aire, había ganado credibilidad por medio de la apertura de los micrófonos a la ciudadanía. Su cancelación abrupta levanta sospechas sobre las causas: quizá la forma de editorializar los temas molestó a alguien con poder sobre el medio.

Todos estos factores se conjugan en las características del tipo de periodismo que se produce, como señala Christopher Estrada: “los espacios de opinión y de deliberación crítica del asunto social, político y cultural de una localidad, son indicador de la calidad de periodismo que se acuña”.

Retomar casos como los que han ocurrido este año, “nos exige preguntarnos por la autonomía periodística que se puede llegar a lograr en un mercado de ese tipo, en el que el espacio de opinión se vende”, añade.

Pero junto con estas características del gobierno y del mercado, se encuentra una nueva característica de la sociedad y los medios de comunicación: el acceso creciente a redes sociales. Como se mencionó antes, esto ayuda a distribuir el poder que antes se concentraba en pocos nodos.

Los ciudadanos pueden expresar sus opiniones más directamente hacia los medios o actores políticos, y ser tomados en cuenta –en un caso ideal. Pueden pronunciarse sobre los atentados a los medios de comunicación. Las figuras de actores con poder (Estado, dueños de los medios, organizaciones criminales), que antes se veían como autoritarios y lejanos se vuelven cercanas y fáciles de denunciar.

Las características del nuevo escenario mediático son apropiadas por el periodismo, se vuelven parte de su ejercicio, una nueva herramienta para hacer uso de la libertad de expresión.

Como lo explica la Comisión Nacional de Derechos Humanos en México, a veinte años de la proclamación del Día Mundial de la Libertad de Prensa, la revolución digital en internet, el surgimiento de nuevas vías de comunicación y la creciente popularidad de las redes sociales, han reconfigurado el horizonte de los medios de comunicación, y brinda de nuevas herramientas y poder a los medios y comunicadores.

El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha precisado que las restricciones al ejercicio del derecho a libertad de expresión deben ser fijadas por ley, responder a fines específicos y ser necesarias.³²

Sin embargo, esta reconfiguración del ejercicio periodístico y reestructuración del modelo de la industria de noticias puede representar –y en muchos casos, ha representado– mayor inestabilidad laboral para los periodistas y para las propias empresas de medios, como lo explica Rogelio Hernández López, miembro de la AMEDI.

Aun así, no podemos negar que, a diferencia de hace algunos años, tenemos como sociedad muchas más herramientas para defender la autonomía de los medios de comunicación. Esto debe ayudar a no olvidar que la vulnerabilidad sigue presente.

³² Comité de Derechos Humanos, Observación general n.º 10 sobre la libertad de opinión (art. 19 del Pacto), párrs. 3 y 4.

BIBLIOGRAFÍA

CIDH. (2013). Declaración de principios sobre la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Consultado el 19 de noviembre de 2013. Disponible en <http://www.cidh.org/Basicos/Basicos13.htm>

CNDH. (2013). Día mundial sobre la libertad de prensa de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Consultado el 3 de diciembre de 2013. Disponible en <http://www.cndh.org.mx/node/913160>

Hernández, Rogelio. (2009). Proteger a los periodistas: AMEDI. Consultado el 3 de diciembre de 2013. Disponible en <http://www.amedi.org.mx/index.php/component/content/article/52-sec-autores/sec-reflexiones/262-rogelio-hernandez-lopez-proteger-a-los-periodistas>

Jalisco Cómo Vamos. (2012) ¿Cómo nos vemos los tapatíos? Segunda encuesta de percepción ciudadana sobre la calidad de vida, 2012. México.

OEA. (2013). Declaración de principios sobre Libertad de Expresión. Consultado el 27 de diciembre de 2013. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=26&IID=2>

Orozco y Villa, A. (2005). Los límites a la libertad de expresión en México. México: Porrúa



LA REFORMA EDUCATIVA EN MÉXICO Y LAS CONSECUENCIAS DE SU APLICACIÓN

*Por: Moisés Guerrero Rincón³³
Movimiento de Bases Magisteriales /CNTE*

³³ Maestro frente a grupo en la escuela primaria matutina “Basilio Vadillo” de Tonalá y encargado de dirección en la escuela primaria vespertina Urbana 190 “Magdalena Cueva y Cueva”, en Guadalajara.

Profesor normalista de educación primaria por el Centro Regional De Educación Normal (CREN) Ciudad Guzmán. Licenciado en Educación por la Universidad Pedagógica Nacional. Participante en diversos cursos de formación en derechos humanos, pedagógicos y político-sindicales.

Militante del movimiento de bases magisteriales (MBM/CNTE) desde 1998.

Antecedentes

Por oponernos a las reformas al artículo 3º y 73 de la Constitución (DOF, 26 de febrero de 2013) y sus Leyes Secundarias (1º de septiembre de 2013), los maestros mexicanos, somos señalados como culpables únicos de la crisis de la educación nacional, y por defender los derechos, recibimos acusaciones de que atentamos contra la educación de los niños, que somos “violentos”, que es por privilegios, que tenemos miedo de ser evaluados, etc.; hemos demostrado que la lucha es justa, desenmascarando a los verdaderos culpables de la tragedia nacional, y el pueblo mexicano poco a poco está volcándose en apoyo y se va uniendo a la lucha de sus maestros.

El maestro como indica la consigna “luchando también está enseñando”, da lecciones de libertad, dignidad, amor y vergüenza de clase, sin importar la suspensión de salarios, ceses laborales y amenazas de represión, cercados a veces, por miles de policías y militares —sin dejar de mencionar los sacrificios que implica la huelga y el plantón—, con escudos, toletes, tanques “antidisturbios”, macanas eléctricas, gases lacrimógenos y similares, motocicletas, caballería, perros amaestrados, armas, que pueden aterrorizar a cualquier inconsciente, sin embargo, la heroicidad, valentía y espíritu de combate de los trabajadores de la educación de todo el país ha desafiado el poder del Estado y los opresores que transgreden los derechos e imponen la contrarreforma laboral-educativa.

En vía rápida en septiembre de 2013, los diputados del PRI, PAN, PVEM, PANAL y una parte del PRD, votaron la Ley del Servicio Profesional Docente, la Ley del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) y las reformas a la Ley General de Educación, el atentado criminal contra el magisterio, desconoce los derechos conquistados en décadas de lucha y trabajo y

provoca: inseguridad laboral, la destrucción del Normalismo; carga el mantenimiento de las escuelas en los padres de familia y deja completamente indefensos a las nuevas generaciones de maestros.

Específicamente en el contexto jalisciense, el Movimiento de Bases Magisteriales (MBM) surge en 1996, a iniciativa de los maestros del sur y costa de Jalisco, y luego de que en 1992 Héctor Juárez Matadamas e Isaac Rayes negociaran a través de la corriente “fracciones democráticas” de Jesús Martín del Campo del PRD, dos secretarías dentro de la sección 16 rompiendo con la credibilidad de la CNTE Jalisco; otros grupos que se llamaban disidentes de “Nuevo sindicalismo” también obtuvieron espacios negociados en la sección 16 posicionando a Rubén Acosta y a Claudio Palacios Rivera; siguiendo su ejemplo negociaron Juan Flores Vázquez y Gildardo Meda Amaral dos secretarías dentro de la representación de la sección 47 del SNTE.

Mientras que el MBM se ha mantenido firme y sin negociar con el charrismo sindical del SNTE desde 1996, ha conquistado espacios en la sección 16 presentando planillas desde 1998. Las primeras secretarías seccionales fueron arrancadas el año 2001, ello no ha estado ausente de traiciones, mismas que hemos denunciado sin ambages, demostrando que nuestro interés no es por puestos de representación o por beneficios personales. La lucha es para el gremio y sus familias, para los niños y sus padres; sin titubeos y de manera pública hemos desconocido a aquellos que han traicionado nuestros principios y desviado sus filias hacia el gobierno y el charrismo sindical.

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.³⁴

¿Por qué tanto odio contra los maestros disidentes? Porque los maestros son un sector que junto con el pueblo organizado, han protagonizado miles de luchas populares, por eso el tamaño del miedo de quienes nos oprimen es similar al atentado contra los derechos de los maestros que son quebrantados; porque pretenden privatizar la educación, negándosela al pueblo mexicano.

Nuestra lealtad y esfuerzo es para el pueblo

Los profesores de educación básica, que se calculan en 71 mil en Jalisco trabajamos y permanecemos en lugares muy poblados y hasta los más recónditos; en la costa, en el valle, en la sierra, en las comunidades indígenas y en las pequeñas y grandes ciudades como la zona metropolitana de Guadalajara, a donde quiera que se vaya ahí encontrará un maestro y niños que van a la escuela pública.

Quienes disentimos del sindicalismo corporativo, clientelar y traicionero de la cúpula del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), estamos claros que nuestra lealtad y esfuerzo debe ser para el pueblo, porque de él recibimos un salario y las prestaciones laborales que hemos podido defender, por lo que ese solo hecho nos compromete con los sueños y aspiraciones inmediatas e históricas por un trabajo digno y decente.

³⁴ Artículo 26, Párrafo 1. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El salario mínimo en el 2012 era de \$62.33 en la zona “A” y \$59.08 en la zona “B” y con un incremento de 3.9 % para enero de 2014 llegará a \$67.29 en la zona “A” y \$63.77 en la zona “B” según lo anunció el Secretario del Trabajo Alfonso Navarrete Prida, a quien en un asalto, le quitaron un reloj con valor estimado en 1337 veces el salario mínimo.

Nuestros alumnos tienen padres que ganan ese mísero salario, a veces es temporal o de plano no tienen empleo ¿el mini salario basta para que las familias puedan tener buena calidad de vida? No. Si no hay buena calidad de vida, no puede haber calidad educativa.

Cuando una familia no tiene lo básico para sobrevivir, padece desnutrición, los niños son desatendidos en el núcleo familiar, a veces los dejan en manos de personas ajenas a la familia, no tienen respaldo para sus tareas escolares, tiene un sinnúmero de carencias, es lógico que la mayoría de éstos menores y jóvenes tengan bajo rendimiento escolar y deserten en muchos de los casos.

Esta vida precaria por lo general, incuba violencia familiar, adicciones como el alcoholismo, desintegración familiar y abusos directos a los niños con los consecuentes impactos físicos y emocionales que se reflejan en la escuela.

En las zonas campesinas e indígenas es común que los niños falten a la escuela en temporadas de siembra y cosecha, sus aspiraciones no son muchas porque el alcance de las escuelas públicas es limitado al enfoque formativo, de cobertura e infraestructura, así que siguen el ejemplo de sus mayores y migran a los Estados Unidos como vía para mejorar sus condiciones de vida o de plano, se meten a las filas de los cárteles de la droga.

En las colonias de la zona metropolitana de Guadalajara, para los niños los ambientes son más hostiles y desdibujan violentamente la identidad de los barrios, colonias y pueblos originarios en caso de tenerlo, es fácil que se integren en pandillas para delinquir pues sus padres generalmente están ausentes para cuidarles, son absorbidos por este ambiente y en consecuencia llevan estos perfiles de conducta a la escuela.

Los niños sobreviven en un mundo convulso provocado por la desigualdad social, la ambición y el desprecio de los poderosos en contra de la gran mayoría, así que es común que repliquen dicha violencia en la escuela y el gobierno casi siempre se la atribuye al descuido de los maestros (Bullying). En este país la justicia es manca, ciega y se vende al mejor postor, por ello las cárceles están llenas de pobres. Las leyes quizá, están impregnadas de legalidad pero no son justas para la inmensa mayoría de nuestro pueblo, tal como la propia contrarreforma educativa que hemos venido impugnando para que sea abrogada.

Las diferencias entre las entidades federativas, los municipios, las comunidades, las colonias y barrios urbanos, son completamente diferentes. Existen en nuestro país grandes rezagos, somos un país multicultural y se pretende imponer una educación productivista, enajenante y estupidizante, que no respeta las diferencias regionales, culturales y la idiosincrasia de los niños.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.³⁵

³⁵ Artículo 26, Párrafo 2. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Estas condiciones económicas, sociales, políticas, geográficas y culturales, deben considerarse en el enfoque filosófico y jurídico de la educación, en planes y programas de estudio, libros de texto, metodología, financiamiento y en la formación de docentes. Todo esto no es tocado por la llamada “Reforma Educativa”, esta se basa sólo en encontrar en el maestro al culpable y cree que con el sólo hecho de tener mejores maestros se logrará mejorar la calidad educativa, teniendo las mismas familias con las mismas carencias.

El valor social de la escuela y posibles salidas

Desde la perspectiva de niños, jóvenes y adolescentes que son contemporáneos y plenos hijos de la crisis capitalista que se vive, el valor social de la escuela se ha ido a pique, en primer lugar porque a la vista del público lego en el tema, a mayor nivel de estudios, no le corresponde necesariamente un mejor nivel de vida y de trabajo, es más ni siquiera el que tiene un empleo seguro puede jactarse que puede vivir con dignidad y decoro. Se le apuesta a una vida “desechable”, acelerada y bajo la perspectiva de hacer en el corto tiempo lo que a un trabajador cualquiera, le cuesta toda una vida llena de sacrificios, por ejemplo, tener una vivienda familiar, un coche, ahorros para contingencias y recursos para hacer viajes recreativos con regularidad, entre otros.

Cada vez es más difícil para los jóvenes en Jalisco, aspirar al ingreso a los institutos y universidades públicas, por lo que de empeñarse en hacer una carrera universitaria solo les quedan como opción las universidades privadas que cobran –y muy bien- para acreditar los estudios en sus aposentos.

En cuanto al valor social del trabajo, las conclusiones que están sacando nuestros jóvenes y adolescentes, es que el trabajo honrado, no da para comer todos los días y que además hay tan poco empleo que cuando se encuentra, es temporal y en condiciones precarias, con prestaciones sociales incompletas, con ausencia de un sindicato que los defienda o de plano sin representación sindical que vele por sus derechos, así que el camino más rápido y fácil de “hacerla en la vida”, como reiteradamente me han dicho, es asumir antivalores, abandonar la escuela y no precisamente para ganarse el pan con el sudor de su frente.

En resumen, la asistencia a la escuela y el trabajo digno tienen dentro de la escala social, -bajo esta perspectiva, un valor que no embona con la decencia y el decoro y que al contrario, se enfrentan a contravalores éticos, políticos y sociales que han ido ganando la batalla en este sistema social injusto, al grado de matar por anticipado la esperanza a un trabajo digno y decente de los niños, adolescentes y jóvenes con los que interactuamos los profesores de las escuelas públicas.

La cuestión no es reconocerlo, sino actuar en consecuencia, pues en estos momentos tal como está diseñada la curricula, los planes y programas de estudio en educación pública, quieren que los profesores contribuyamos a la formación de entes acríticos, con actitudes de sumisión, callados pero productivos, plenamente competentes para la producción de bienes materiales y la generación de riqueza, pero ignorantes de la historia patria y universal, de la filosofía y del arte.

Empero no debe pasar desapercibido, que los seres humanos somos críticos por naturaleza, nuestra subjetividad como sujetos no permiten la disolución entre lo que sufrimos y pensamos, no pueden ir por un lado la preservación y defensa de los derechos humanos

laborales y por el otro, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, no se puede construir conocimiento de manera plena y sostenida en ningún lado, explotando y oprimiendo a los trabajadores de manera contumaz.

Es importante traducir las inversiones públicas y privadas en planes, programas y proyectos socialmente justos, culturalmente apropiados, económicamente viables y ecológicamente sostenibles, de tal forma que contribuyan al empleo digno y decente en la entidad. Esto es, apegados a los principios de justicia social, que no contravengan a la cultura de los pueblos, ni a sus formas tradicionales de organización, compatibles con el medio natural que no envenenen las aguas, ni se destruyan los bosques, ni se agoten los suelos que nos dan de comer, requerimos de iniciativas con plena factibilidad financiera y con sentido común, que se desprendan de estudios serios y profundos.

En lugar de socavar el derecho a la educación, comprometernos en hacer lo necesario para recuperar el valor social de la escuela pública, que es ahí a donde acudieron la mayoría de los trabajadores en activo y van ahora los trabajadores del futuro, y que en estos momentos atiende más del 80% de los alumnos de educación básica, bachillerato y normal en el estado de Jalisco.

Destruir la escuela pública, es destruir el valor social del trabajo y llevar a un callejón sin salida esta crisis económica y social que cada día es más profunda.

La patria no puedes fincarse en un plano donde los sindicatos se han pervertido para cumplir un rol que no les corresponde, en lugar de representar y velar por los derechos de los trabajadores.

Es preciso reducir los gastos onerosos del sistema de partidos políticos en este país –que es uno de los más caros del mundo, calculado en 16 mil millones de pesos anuales, para invertir en las regiones y zonas más depauperadas y no en seguir salvando a banqueros adinerados con programas que derrochan el dinero del pueblo (FOBAPROA).

Es necesario abrir y mejorar las escuelas tipo internado con sistema becario desde la primaria hasta la educación superior y bajo planes y programas de estudio que le abonen a la creación de una conciencia que ponga en primer término la sobrevivencia a partir de un trabajo digno y decente.

Lo expuesto no es mera aspiración de lo perdido históricamente en el sistema educativo nacional, sino para garantizar que nuestros niños, jóvenes y adolescentes se dediquen a la función central de estudiar y se evite su incorporación prematura al trabajo, tal como lo revelan los recientes estudios sobre los niños trabajadores de la calle y en la calle y los jornaleros agrícolas migrantes en el estado de Jalisco en donde de cada 100 que llegan anualmente, un tercio son menores de 15 años.

La educación no es un negocio, es un derecho y un bien social, tampoco es monopolio de la escuela pública, desde nuestros ámbitos y competencias es necesario, educar para la paz y el desarrollo armónico de los pueblos e invertir al menos el 12% del PIB tal como lo recomienda la UNESCO para países como México. Recriminar ahí en donde se hable de paz pero se desate la guerra, con los bajísimos salarios, las jornadas de trabajo extenuantes, la falta de seguridad social, la discriminación y malos tratos, y la expoliación de los trabajadores a través de representaciones sindicales ficticia y entregada a intereses ajenos a su naturaleza.

El desarrollo de las familias de los trabajadores que somos mayoría en este país, sólo es factible si hay de por medio condiciones idóneas para que vivamos con dignidad y decoro, por eso es imprescindible preservar en toda su extensión los derechos a la alimentación, la vivienda, la seguridad social, la salud, la educación y el trabajo.

De qué sirve abrir empleos en donde la promoción y la movilidad salarial son nulas, cosa que al mediano plazo se convierte en una barrera para el desarrollo de las empresas debido a la alta rotación del personal, a la incertidumbre laboral y la baja productividad.

Como se puede apreciar en las líneas anteriores, la defensa de la educación pública, no es un asunto de docentes, sino de todo el pueblo. Las reformas llamadas “estructurales”, no buscan que los trabajadores se sacudan la pobreza, la marginación y la ignorancia, sino cargar sobre el pueblo trabajador el peso de la crisis.

El trabajo dignifica al hombre, hay que luchar por un sindicalismo de clase que preserve los derechos fundamentales de quienes generamos la riqueza en este país.

Que ocurrió en Jalisco durante el 2013

En Jalisco tenemos ahora un nuevo auge de miles de trabajadores, ellos se ha mostrado con movilizaciones desde el mes de mayo de 2013. La lucha callejera ha sido por la abrogación de la mal nombrada Reforma Educativa. Es en este contexto que surge la Asamblea Magisterial Democrática de Jalisco, al frente están algunos profesores que permanecieron en el MBM y otros que negociaron posiciones con el charrismo sindical de las secciones 16 y 47 del SNTE, por lo que nos hemos deslindado de aquellos que pretenden mediatizar la lucha y llevarla a

un callejón sin salida, exagerando la confianza con los diputados y el poder ejecutivo a través de entrevistas y supuestas negociaciones con el gobierno estatal y distanciándose de la lucha general que encabeza la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, al grado de que en estos momentos se ha agotado el esquema de acciones y negociación desde la lucha local.

La llamada Reforma Educativa no respeta los derechos ni las condiciones generales de los trabajadores de la educación. Más quedarse ahí no basta y hemos extendido nuestro compromiso con otras luchas, porque defender la educación pública es obligación de todos. Derivado de esta jornada, decenas de integrantes del MBM han sido víctimas de represión administrativa, laboral y física por parte del gobierno estatal. Pero la represión no es nueva, Cirilo Virgen Ramos, mientras mantuvo sin quiebres su dignidad dentro del MBM fue cesado y reinstalado gracias a la movilización; otros caso es el de Óscar Morales Pelayo, luchador social cesado en su trabajo por acusaciones sin sustento y argucias del gobierno y el charrismo sindical; Arlett del Monserrat Silva Maciel, cesada y reinstalada en escuela primaria estatal después de un largo proceso jurídico; Miguel Villanueva Lizárraga fue detenido por policías ministeriales en la escuela primaria “Ignacio Allende” de San Isidro en Zapopan, en donde es director acusado de despojo del mismo terreno de la escuela que tiene más de medio siglo de haberse fundado y, Aldo Omar Santana Alcalá miembro del MBM, cesado en abril de 2012 por el director general del Colegio de Bachilleres en Jalisco por denunciar el uso de recursos públicos de éste funcionario a favor de la campaña a gobernador por el PAN

A las 19:00 horas del 22 de septiembre de 2013 en las cercanías de la glorieta del Charro en Guadalajara, fui atacado frente a mi familia por policías. Al interponer una queja ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos me respondieron que no eran policías los que me

“auxiliaron” y llegaron en las patrullas de la corporación municipal, que “no forman parte de la policía de Guadalajara”, lo que demuestra el contubernio oficial con los agresores, este es sólo uno de muchos métodos que se utilizan para amedrentar a quienes luchan por sus derechos.

Así pues, la lucha en Jalisco por abrogar la reforma Educativa tiene varios frentes, pero lo importante es que los maestros se han atrevido a salir a la calle para demostrar su inconformidad y luchar para preservar sus derechos laborales, políticos y sindicales consagrados en la Constitución Política que está siendo destrozada por las nuevas reformas. Empero, la lucha local y nacional del magisterio, no es suficiente. El gobierno aprobó las reformas constitucionales al 3º y 73 y sus leyes secundarias sin tomar en consideración las propuestas de los maestros que realizamos foros regionales y nacionales. Finalmente el día 27 de febrero de 2014, con un congreso del estado amurallado, los Diputados aprobaron las leyes secundarias locales sin hacerle un sola modificación a las emitidas por el gobierno federal, a pesar de que dijeron que iban a “armonizar” éstas con las del estado, dejando en la indefensión a más de 75 mil trabajadores de la educación en Jalisco en lo que a su plaza base se refiere, derecho al escalafón y a la inamovilidad de su centro de trabajo, por citar sólo tres afectaciones graves y violatorias del artículo 123 en su apartado B.

El gobernador Jorge Aristóteles Sandoval Díaz ha declarado públicamente que no tomará en cuenta “a minorías violentas” y que se aplicará todo el peso de la ley sobre quienes protestemos y no estemos de acuerdo en las leyes recién aprobadas.

El gobierno en sus tres órdenes, no ignora las necesidades educativas, más bien tiene los mismos intereses de la gran burguesía internacional, cuando debiera defender los derechos

y necesidades de un pueblo que paga su salario y lo eligió. La lucha apenas comienza, los docentes y trabajadores de la educación que no se han dado cuenta de la gravedad de las enmiendas constitucionales y sus leyes, pronto sentirán en carne propia los estragos de estas reformas. El papel del SNTE vendido a los más oscuros intereses será rebasado por los trabajadores que desbordarán su inconformidad al constatar el retroceso de más de un siglo en sus conquistas laborales.

En Jalisco seguiremos trabajando para organizar a quienes de manera consciente luchan por la defensa de los derechos laborales y a pesar de la represión, seguiremos luchando porque sabemos que no hay otra salida y además, porque es una obligación ética y política de los luchadores sociales.

¡Con el gis escribimos la historia, con la lucha la forjamos!



Foto: Cecilia Lomas



AGUA Y DERECHOS, UNA FÁBULA Y MUCHAS VERDADES

Por: Agustín del Castillo³⁶

³⁶ Reportero desde febrero de 1989 a la fecha. Actualmente labora en el diario Milenio Jalisco y en el Canal 44 de televisión abierta de la Universidad de Guadalajara, en Guadalajara, Jalisco.

Ganador del segundo lugar en el premio alemán de periodismo Walter Reuters 2011, convocado por la Embajada Alemana en México, por crónicas sobre cambio climático en pico de Orizaba, Chimalapas y Cuatrociénegas. Fue premio de periodismo ambiental de la fundación Reuters y la Unión Mundial de la Naturaleza en el 2008. Ganador de la beca Avina para Periodismo sobre Desarrollo Sustentable. Y obtuvo el reconocimiento Nacional de Conservación de la Naturaleza 2005.

Una historia que se ha repetido por años, una y otra vez, a lo largo y ancho del territorio jalisciense y mexicano: una empresa clandestina derrama miles de toneladas de materia orgánica -en el caso que nos ocupa, a finales de junio de 2013-, hacia un cuerpo de agua -el arroyo San Isidro-, provocando la muerte de miles de peces –unas 500 toneladas- en la presa de Valencia o Hurtado –donde desemboca la corriente fluvial–, y por si faltaran tintes de tragedia, la hospitalización de seis personas, por intoxicación.

La explicación técnica del desastre: el bajo nivel de agua en el embalse y el gran volumen de melaza derramada –un subproducto de la caña de azúcar, rico en nutrientes-, provocaron que el oxígeno se redujera drásticamente, pues la materia orgánica tiende a “oxidarse”, es decir, a desencadenar un proceso de integración al cuerpo de agua al que se vierte; así, literalmente, el proceso asfixió a todos los peces sembrados, de los que viven decenas de familias de pescadores y restauranteros que venden a la orilla de la represa desde hace décadas, un sitio de recreo que es famoso regionalmente. Estamos en la zona enclavada a espaldas del bosque La Primavera, justo en su lindero sur, apenas a 40 minutos del periférico de Guadalajara.

Y es una historia que se repite, porque en la misma temporada en que se dio el “control de daños” -se ubicó el almacenamiento de cuatro mil toneladas de melaza en Potrero los Charcos, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, tras denuncia de pescadores el 27 de junio- por las autoridades municipales, el sector ambiental estatal y federal, la casi siempre pasiva Comisión Nacional del Agua y la feroz Procuraduría Federal de Protección al Ambiente –tan feroz como el viejo león ciego, sordo y desorientado que cazó en la sierra de Atlas el *Tartarín de Tarascón*, según la historia de Daudet-, se reeditan los escenarios y las consecuencias, a pocos kilómetros de la zona: en la laguna de Cajititlán.

Allí no se mueren todos: se da un proceso más largo de mortandad, y por ello menos espectacular, que también deja perplejos a los pescadores locales, aunque saben que en parte la respuesta está en ese acarreo constante de agua contaminada de la explosiva zona suburbana de Tlajomulco de Zúñiga el municipio del estado con la tasa de crecimiento demográfico más elevada del estado, y que casi ha duplicado su población entre 2005 y 2014 –de 205 mil a 380 mil-, a una velocidad para la cual, la infraestructura y los presupuestos públicos no tenían capacidad de respuesta.

Y es en parte la explicación, no por eximir a los villanos de las historias relatadas. Por ejemplo, los ingenios azucareros del país han sido grandes agresores de los ríos, lagunas y lagos porque los han utilizado como vertederos de sus excedencias. Pero no se puede eliminar el peso de la cultura antiambiental con la que cargamos los moradores de México, un asomo al abismo de las taras profundas que heredamos de siglos de no haber producido una sociedad suficientemente crítica que nos permitiera asumir esa condición indispensable para que la ética personal sea posible: la claridad de cuándo hago el mal, por acción o por omisión, en perjuicio de los otros.

2. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.³⁷

Pues bien, entre “los otros” hemos ido descubriendo, penosamente y a destiempo, los rostros de los pobres, de los desheredados, de las minorías de toda índole entre los *Homo*

³⁷ Artículo 1, Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC).

sapiens. Pero la conducta ética para con la naturaleza, con el espacio vital, con el hábitat del que no solo vivimos, sino del cual venimos, ha sido más complejo de asumirse.

También se paga el abandono de los procesos educativos formales y la pobreza de nuestra cultura científica, que podrían apoyarnos para entender cómo funciona el mundo físico, los ecosistemas, las cientos de miles de formas de vida con las que compartimos esta biosfera, y en una instancia si se quiere más egoísta (algo así como *La fábula de las abejas* de Mandeville), saber hasta dónde se puede estirar la cuerda sin que se rompa.

En algún momento de la crisis en Cajititlán, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Semadet) emitió un comunicado en que se reconocía también el límite de la capacidad de carga –resiliencia, dicen los ecólogos- de la cuenca cerrada de esa pequeña laguna que sobrevive al pie del Cerro Viejo. Explicaba el texto que las muertes de peces son periódicas porque comienzan a sobreabundar en un espacio acuático donde la competencia por el oxígeno ya era implacable con heces, algas y las sustancias más variabilísimas. Ese pequeño e insospechado homenaje al Malthus de los bichos y de los cordados primitivos del planeta, no fue considerado políticamente correcto, y la dependencia debió retractarse.

De este modo, una mezcla de insensibilidad, de ignorancia y de egoísmo ha fabricado como “causa última” el paisaje siniestro, en el tórrido junio de estos parajes del subtrópico, de miles de peces moribundos que flotan en el agua, con reflejos plateados y dorados bajo los rayos reverberantes del atardecer solar, y permite simbolizar –estamos en una época que rinde culto renovado a las imágenes-, la ruina de una economía campesina.

Y se debe insistir en la no singularidad de los hechos padecidos en la represa de Valencia o en la laguna de Cajititlán, porque el agua, como elemento básico para la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo, vive tiempos difíciles en esta región occidental de México.

Hay una impresionante mercadotecnia en gobiernos de todos los colores sobre lo que presuntamente hacen para resolver problemas como el acceso al agua de calidad para los habitantes de la república, el modo en que incentivan su uso racional en las viviendas, o en la agricultura, o en el comercio o en las industrias; la incorporación de las tecnologías más avanzadas para garantizar la inocuidad de la sustancia química de dos hidrógenos y un oxígeno, y ya en este caso, de qué manera le devuelven a las fuentes del recurso los valores más prístinos posibles al momento en que se descarga la materia que ha dado vida y economía a las ciudades y las regiones.

El acceso al agua ya es un derecho humano reconocido por la sociedad de las naciones, tras décadas de debates y de lucha de ambientalistas y defensores del hombre. La Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció hace más de un año respecto al nivel constitucional de los convenios internacionales que firma el país, y su obligatoria observancia. Entonces, lo políticamente aceptable es decir que se hacen inversiones colosales para garantizar ese derecho, pero se trata de una guerra de cifras que en la realidad, su repercusión es más lenta que en los discursos de los políticos.

En el tema del saneamiento, en Jalisco, en 2014, la zona metropolitana de Guadalajara se mantiene como una de las grandes contaminadoras del agua en el país, con un saneamiento que alcanzó sólo 35 por ciento de sus residuos durante 2013, y que con la incorporación de la planta de tratamiento de Aguaprieta podría rebasar este año 70 por ciento, pero quedará lejos de la meta obligada desde hace tres lustros, de limpiar totalmente sus vertidos.

Así, las comunidades de agricultores y pescadores enclavadas en el río Santiago, las víctimas de este desastre ambiental, no podrán escuchar la ansiada buena. Tanto el gobierno anterior como el presente han anunciado reiteradamente que la culminación de Aguaprieta -que ya está en fase de estabilización-, es el final de la triste historia del río cloaca, del río muerto. Pero no.

“El derecho a disfrutar de un ambiente sano es cada vez más reconocido en todo el mundo como un derecho humano fundamental. Además, un ambiente sano es indispensable para el disfrute de muchos otros derechos, incluidos los derechos a la vida y a la salud”.³⁸

Como “letra chiquita” de un contrato que a primera vista parece ventajoso, los documentos oficiales reconocen que el rezago de inversiones para redes de alcantarillado y colectores ocasionarán que no se limpie el agua de todo el oriente de la ciudad, lo que se suma a las carencias de infraestructuras no resueltas en el caso de la cuenca de El Ahogado, el sur de la urbe, y a los vertidos residuales de la zona norte de la ciudad, pues la urbanización de la cuenca del río Blanco ha rebasado ampliamente la capacidad modesta de la planta de tratamiento de la zona, de apenas 150 litros por segundo.

De este modo, cerca de 2,800 litros de aguas residuales por segundo, volumen generado por más de 1.3 millones de personas, mantendrán por un buen tiempo la mala calidad del Santiago, y pospondrán la posibilidad de que esa amplia cuenca del occidente del país sea finalmente rescatada.

³⁸ Experto Independiente de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y medio ambiente, John Knox, Misión San José Costa Rica, San José, 01 de agosto de 2013.

No obstante, los ciudadanos de la zona metropolitana ya pagan el saneamiento que será parcial. De acuerdo con información del SIAPA, organismo operador de los servicios de agua y alcantarillado, el esquema tarifario ya cobra a partir del 1 de enero un monto de 2.90 pesos por cada metro cúbico contaminado por arriba de los seis mil litros mensuales (consultar en periódico oficial El estado de Jalisco, 26 de diciembre de 2013). Además de que ese monto contrasta con el monto a pagar por m³ a la concesionaria de Aguaprieta, de 98 centavos, y la de El Ahogado, de un peso con 26 centavos por m³.

En Jalisco, “la contaminación del agua se origina principalmente por descargas residuales sin tratar de origen industrial, doméstico, comercial, agropecuario y de retorno agrícola. Además, hay otras fuentes de contaminación externas, como los tiraderos de basura a cielo abierto, rellenos sanitarios defectuosos, descargas ocasionales e indebidas de materias y sustancias químicas y petroquímicas, subproductos agropecuarios y escombros de construcción, que se hacen sin control en distintos sitios alrededor de la zona metropolitana y en la mayoría de las poblaciones del estado”, señalaba apenas en noviembre pasado el nuevo Plan Estatal de Desarrollo (PED).

“Gran parte de los cuerpos de agua están contaminados, en mayor o menor medida. De acuerdo con la información generada por la Red Nacional de Monitoreo que opera la Comisión Nacional del Agua, las principales corrientes de Jalisco y del lago de Chapala muestran problemas importantes de contaminación, especialmente las zonas industriales: El Salto, la ZMG [zona metropolitana de Guadalajara], Lagos de Moreno en los Altos, y la zona tequilera en Tequila [...] el río Santiago se encuentra muy contaminado en su tramo entre la hidroeléctrica Las Juntas y la Derivadora Corona; en varios kilómetros se considera río muerto, con una elevada carga de contaminantes peligrosos como mercurio y cadmio”.

Y hace referencia al bajo nivel de aguas residuales tratadas. “Hasta junio de 2013, se reporta que sólo 32.73 por ciento de las aguas residuales es tratado en Jalisco. Por mencionar un caso, el municipio de Guadalajara solamente trata 2.29 por ciento de sus aguas residuales, situación que ha permanecido así varios años”.

Los otros municipios metropolitanos están mejor: Zapopan pasó de 9.5 por ciento de sus aguas tratadas en 2011 a 21.57 por ciento; Tlaquepaque, de 0 a 51.24 por ciento (es el más beneficiado con la entrada en operación de la planta de El Ahogado); Tonalá, de 0 por ciento en 2009 a 20.42 por ciento en 2013.

La clave para que el impacto de las macroplantas de El Ahogado y Aguaprieta sea menor, es la falta de inversiones por 2,700 millones de pesos en colectores, redes de alcantarillado y el gran túnel-colector San Gaspar-Aguaprieta, de 10.5 kilómetros de longitud.

El Relator Especial recalca la importancia de defender los derechos de los defensores del medio ambiente, incluida su libertad de opinión y su derecho de reunión pacífica, y de hacer frente al problema de la impunidad. Los defensores del medio ambiente realizan una importantísima labor de vigilancia de situaciones de degradación ambiental debida a la gestión y la eliminación deficientes de las sustancias peligrosas, labor que no debe ser objeto de controles o restricciones injustificados.³⁹

Apenas se ha estudiado, el caso de la cuenca del río Blanco, en su momento pionera en el tratamiento de aguas urbanas. La planta data de 1993 y genera agua tratada de alta calidad

³⁹ Informe del Relator Especial sobre las obligaciones de derechos humanos relacionadas con la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos, CalinGeorgescu. 2012. Párrafo 47, Pp. 14.
<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G12/149/29/PDF/G1214929.pdf?OpenElement>

que ya se reutiliza en algunos fraccionamientos residenciales de la ciudad. El problema es que en 20 años, esa zona de la urbe creció de forma desmedida, y como consecuencia, un alto volumen de aguas negras no recibe tratamiento.

La consecuencia es que la cascada Cola de Caballo, uno de los paisajes patrimoniales de la región conurbada, expulsa aguas malolientes y aporta su cuota, de este modo, para que el río Santiago se mantenga prácticamente muerto desde Juanacatlán hasta la presa Santa Rosa, entre Zapopan y Tequila.

El PED agrega: “La producción agrícola en los municipios rurales de Jalisco utiliza una gran cantidad de sustancias agroquímicas y fertilizantes nitrogenados. Las superficies de cultivo fertilizadas se han incrementado en el estado a un ritmo de 20 mil hectáreas por año. Los fertilizantes han provocado la degradación química de los suelos al aumentar su acidez y la sobrecarga de nitrógeno que emplean incrementa la contaminación de la atmósfera y las aguas subterráneas y superficiales. Los municipios con mayor superficie fertilizada son Villa Purificación, Lagos de Moreno, Cuautitlán de García Barragán, La Barca y La Huerta”.

En todo el territorio “se cuenta con 261 plantas tratadoras de aguas residuales; sin embargo, no todas están en operación: 58 se encuentran fuera de operación y 58 son obsoletas, quedando solamente 145 plantas funcionales”.

Además, hay en las aproximadamente ocho millones de hectáreas de Jalisco “149 puntos de descarga de aguas residuales sin tratamiento, de los cuales 105 son ríos y arroyos. El municipio de Guadalajara tiene la mayor cantidad de puntos de descarga de aguas residuales sin tratamiento, los cuales se realizan en ríos y arroyos municipales”, concluye el documento.

Aparte de acciones que no son suficientes, el modelo gubernamental incurre en omisiones a otros derechos ciudadanos relacionados con el agua. Ello lo ilustra un caso al que se le dio punto final en 2013, el Expediente de Hechos Chapala II, que abordó la Comisión de Cooperación Ambiental de América del Norte (CCAAN), instancia creada por las tres naciones firmantes del Tratado de Libre Comercio, y que atiende violaciones a las leyes ambientales en los tres países firmantes, como en este caso fue la aplicación de las normas mexicanas para la cuenca Lerma-Chapala.

Informe por informe, solicitud por solicitud, oficio por oficio, la comisión debió construir, con esos niveles de paciencia, su expediente de hechos, marcado por la reticencia de muchas instituciones mexicanas, reacias a entregar información pública, e incluso una que otra advertencia sobre el carácter “confidencial” de ciertos datos, reacias a reconocer datos objetivos sobre el pésimo estado de la calidad del agua regional y la escasa inversión que se destina.

Datos reconstruidos entre la opacidad: el monitoreo de la calidad del agua en la región es escaso y fragmentado, que la industria tequilera contamina gravemente la zona, que las granjas porcícolas del río Verde arrojan toxicidad elevada, y que sólo cuatro inspectores de 78 en todo el país, tienen a su cargo 13 por ciento del territorio nacional: la cuenca Lerma-Santiago, con nueve estados y más de 20 mil kilómetros cuadrados.

Aparte, hay 26 inspectores adscritos a la Gerencia de Inspección y Vigilancia y laboratorio de la CEA, pero sin facultades para inspección y vigilancia en cuerpos de agua nacionales; de 18 granjas porcícolas del río Verde, cinco presentaron descargas de “toxicidad elevada” y once “de toxicidad significativa”.

Siete descargas de la industria tequilera de la zona representan el agua cruda de una ciudad de 70 mil habitantes; hay 37 estaciones de monitoreo de calidad del agua en la región estudiada, pero sólo 8 por ciento del total de estaciones del país son operadas de forma regular.

El derecho humano al agua no se ejerce a plenitud por la precariedad en el acceso al servicio de parte de los habitantes, pero sobre todo, por la pérdida de oportunidades de desarrollo que significan ríos y lagos contaminados.

Más allá del discurso, están la persistencia del viejo modelo desarrollista, que usa la palabra “desarrollo” para limitarla a describir el crecimiento económico a costa de lo que sea, porque son costos “inevitables” a pagar en el camino a la plenitud financiera y la felicidad de los “sujetos” de la producción.

Así, el paraíso a la vuelta de la esquina, mientras los peces flotan muertos en los estanques, los huertos de mangos de la barranca siguen abandonados, los emporios turísticos están en ruinas y las aguas de regiones áridas son llevadas a otras cuencas para subsidiar industria y comercio a costa de los derechos de sus habitantes.

En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobó su Observación general N° 15 sobre el derecho al agua, definido como el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.



REVISIONES DE RUTINA Y HOSTIGAMIENTO POLICIACO

Por: Alejandro Velazco⁴⁰

Periodista

40 Comunicador Público por la Benemérita Universidad de Guadalajara. Se desempeña como fotógrafo y periodista especializado en temas de derechos humanos y medio ambiente. Durante su paso por el diario La Jornada Jalisco dio seguimiento puntual a casos de represión policiaca y detenciones arbitrarias. Ha colaborado con la Unidad de Apoyo a Comunidades Indígenas y diversas organizaciones civiles. En el área académica ha participado como ponente en dos Encuentros de Investigación Científica del Pacífico organizados por la Academia Mexicana de Ciencias y la Universidad Autónoma de Nayarit. Actualmente es colaborador de la revista VICE México.

No es necesario poner mucha atención para darse cuenta de lo que sucede. Sólo es cuestión de transitar, a pie o en vehículo, un día cualquiera a una hora indeterminada para ver a dos policías –a veces más pero nunca menos- realizando una de las llamadas “revisiones de rutina”.

Podría decirse que este tipo de delito y violación a los derechos humanos es uno de los más comunes, todos los días, a toda hora, cientos de ciudadanos jaliscienses –en su mayoría jóvenes- son sometidos a detenciones arbitrarias, por motivos como el aspecto físico, la forma de vestir o el lugar por el que transitan.

El artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice a la letra: “Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de un mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento”.

Mientras que el artículo 14 Constitucional señala: “nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho”.

Sin embargo, a diario estos artículos son violentados por las autoridades municipales, estatales y federales.

Durante 2013, según datos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDHJ), el 40 por ciento del total de las quejas interpuestas hacen referencia a las revisiones de

rutina. Esto es, de las ocho mil 890 quejas que se recibieron de enero a noviembre de 2013, alrededor de tres mil 500 fueron por esta causa.

Pero vamos por partes, ¿cómo se definen estas acciones? Los agentes policiacos solamente están facultados para realizar una revisión a una persona y en sus posesiones si esta es sorprendida en flagrancia cometiendo un delito, de otra manera la revisión de rutina –o revisión precautoria según el lenguaje judicial empleado- es un tipo de detención arbitraria que realizan las fuerzas policiacas a algún ciudadano que transita por la calle con el argumento de ser “sospechoso” (Fernández de la Mora, 2008).

Corporaciones policiacas han afirmado en diferentes ocasiones que esto es una estrategia de seguridad, como en la instalación de retenes y volantas –o columnas de seguridad- en las que policías municipales, estatales y federales podían detener a una persona sólo por “parecer” sospechosa” (El Informador, 29 de noviembre de 2011).

El 20 de junio de 2013, el director de la policía de Zapopan, Hernán Guízar, justificó las detenciones arbitrarias por parte de sus elementos por situaciones como el aspecto físico y afirmaba que los policías tenían la obligación de informar a la comandancia al momento de realizar una acción de este tipo.

(Trabajamos) con perfiles de gente que más o menos tenemos identificados y que pueden portar algún arma en su cuerpo, en sus pertenencias o que puedan ser sujetos de un requerimiento. Un protocolo como tal no existe, lo que se platica con los compañeros operativos es que estén muy atentos a detectar características de gente que tenemos ya señalada anteriormente que puede ser responsable de la comisión de algunos delitos,

igual con vehículos, hay vehículos que por sus características son similares o pudieron participar en delitos que tenemos identificados (La Jornada Jalisco, 20 de junio 2013).

Sin embargo, en la resolución 1873/2013 de la Unidad de Transparencia signada el 13 de junio, el propio Guízar afirmó que la dependencia a su cargo “no realiza revisiones de rutina” por lo cual, no existe ningún registro de esta actividad.

En tanto, en el municipio de Guadalajara, las autoridades rechazan también la existencia de las revisiones de rutina, en contraposición a lo que sucede día a día en las calles del municipio.

Según una respuesta entregada a través de la Unidad de Transparencia de Guadalajara bajo el folio 1185/2013, el entonces inspector operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Francisco Ornelas Morales, admitió que las revisiones de rutina son anticonstitucionales, por lo cual, de la misma manera que en Zapopan, no existe un registro de las detenciones de este tipo que realizan los uniformados.

El mismo secretario de Seguridad Ciudadana, Carlos Mercado Casillas, se refirió a esta actividad de la siguiente forma:

“En Guadalajara no existe una orden para realizar revisiones de rutina. Es algo que en lo personal estoy convencido que no es la mejor herramienta policial y al contrario nos genera mucha desconfianza de parte de la ciudadanía (...) Quien las lleve a cabo está cometiendo evidentemente una contraorden y eso sería una falta que debe ser sancionable” (La Jornada Jalisco, 14 de noviembre de 2013).

El simple hecho de detener a un ciudadano en la calle sin motivación alguna o sin orden judicial o de cateo de por medio, violenta los derechos humanos de la persona, consagrados en la Constitución en el Artículo 1 y por los convenios internacionales ratificados por el Estado Mexicano.

Es constante que después de la revisión se sucedan actos de extorsión, mientras que en muchos otros casos los afectados son remitidos a las direcciones de seguridad pública bajo el argumento de resistirse a los mandatos de la autoridad. Las afectaciones a la ciudadanía por el actuar de las corporaciones policiacas son múltiples, y uno de los casos más palpables sucedió el primero de noviembre de 2013.

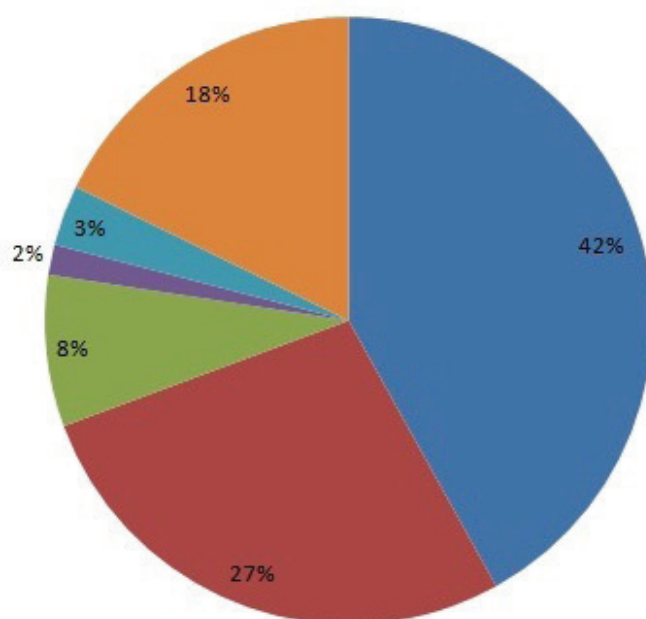
Ese día, el joven Erick Fernando Chávez Trejo, de 21 años de edad, falleció a manos de un policía durante una de estas revisiones. Erick, junto con cuatro personas más transitaban en una camioneta que fue detenida por la patrulla P-0632 de la Policía Municipal de Zapopan. Chávez Trejo expresó su molestia por la detención arbitraria, por lo que uno de los uniformados lo golpeó en la cabeza con su arma y esta se accionó, asesinando al joven.

¿Quién no conoce a alguien que haya sido víctima de una revisión de rutina de este tipo? Según una encuesta realizada por un grupo de estudiantes del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), como un trabajo estudiantil sobre derechos humanos no ligado institucionalmente a la universidad, el 88 por ciento de los jóvenes de la ciudad han sufrido alguna violación a sus derechos humanos relacionada a las revisiones de rutina y detenciones arbitrarias.

La mayoría de estas, según la información recabada a través de más de dos mil jóvenes encuestados, han sido cometidas por autoridades municipales, siendo Zapopan y Guadalajara los que acumulan más quejas. (Figura 1.1)

Municipios con mayores quejas

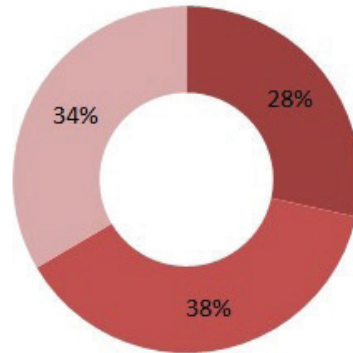
■ Zapopan ■ Guadalajara ■ Tlaquepaque ■ Tonalá ■ Tlajomulco ■ Otros



Una de las preguntas que se realizaron en este estudio fue la opinión de los jóvenes sobre las revisiones de rutina, de donde se desprenden posturas divididas. Mientras el 28 por ciento creen que son necesarias, el 38 por ciento considera que son totalmente violatorias de los derechos humanos y el 34 restante las considera “malas pero necesarias” (Figura 1.2).

Qué opinas de las revisiones de rutina

■ Están bien por nuestra seguridad ■ Violan derechos humanos ■ Están mal pero son necesarias

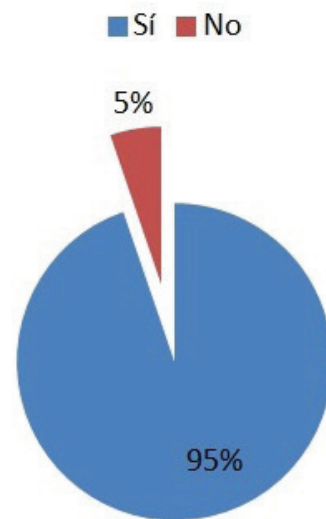


Este es un ejemplo de la normalización del actuar policiaco en contra de la ciudadanía, misma que es una de las consecuencias psicosociales de las violaciones paulatinas de derechos humanos (Beristáin, 2010).

Según el mismo ejercicio, del total de revisiones efectuadas el 56% se hicieron a hombres, mientras que el 44% a mujeres.

Otro tema preocupante es la falta de denuncias de este tipo de hechos. Del 88 por ciento de jóvenes que fueron víctimas de una violación de este tipo, solamente el cinco por ciento presentó denuncia, la mayoría afirmó no haberla presentado por desconfiar de las autoridades (Figura 1.3).

¿Presentaste alguna denuncia?



No es gratuito que los jóvenes sean uno de los grupos más vulnerables en cuanto a violaciones de los derechos humanos. La estigmatización y descalificación que se hace a través de diversos medios provoca un prejuicio (Reguillo, 1997) que, en el caso de la fuerza pública, se manifiesta en detenciones.

Algunas historias

A continuación se exponen, como ejemplo, algunos casos de abuso policiaco y de extorsión llevados a cabo en contra de jóvenes en la Zona Metropolitana de Guadalajara durante 2013, con el fin de explicitar el actuar cotidiano de los elementos de las corporaciones de seguridad con presencia en la ciudad. Se omiten sus apellidos a fin de evitar futuras repercusiones en su contra⁴¹.

⁴¹ Algunas de estas historias fueron recopiladas con trabajo periodístico anterior y otras se buscaron específicamente para este informe de derechos humanos.

En enero de 2013, el joven Alfonso y otros dos compañeros se encontraban consumiendo bebidas alcohólicas afuera de una tienda de autoservicios en Guadalajara. Al percatarse de la presencia policiaca, tiraron los envases vacíos y dos elementos de la policía tapatía se les acercaron de manera autoritaria para hacerles una revisión. Los jóvenes les refirieron su molestia, a lo que los servidores públicos les respondieron “a nosotros nos subcontratan, nosotros no estamos para servirlos”. Acto después, les pidieron 300 pesos para poder dejarlos ir.

En agosto, Paulo, un vecino de la colonia Americana, relata:

Volvíamos unos amigos de Puerto Vallarta en automóvil y en los cruces de Luis Pérez Verdía y Lerdo de Tejada dos policías en motocicleta nos detuvieron, con el argumento de ser una revisión de rutina ‘por tener finta de pachecos’ revisaron nuestras cosas, incluso a las chavas, y afirmaron haber encontrado marihuana y metanfetamina. Le indiqué que eso no era nuestro y fue cuando nos dimos cuenta que nos querían extorsionar y se los hicimos saber con comentarios directos tales como: ‘Nos quieren chingar’, ‘por qué mejor no van por ladrones en lugar de tratar de extorsionarnos’. Entonces saqué mi celular y comencé a narrar los hechos, le pedí la identificación a los policías y no me la quisieron mostrar. Uno de ellos se acerca, me quita el celular y me empieza a decir que eso lo puede meter en problemas, afectar su reputación con sus familias y hasta perder su trabajo. Me dijeron que tenía suerte porque otros elementos me hubieran golpeado por grabar y que ellos eran ‘tranquilos’. Al final, me obligaron a eliminar toda la grabación a fin de dejarnos ir.

El joven explica que en la Dirección de Asuntos Internos del Ayuntamiento de Guadalajara, no le aceptaron la queja por no tener la información de los agentes, que se negaron a identificarse.

En agosto, también en la colonia Americana, Salvador, un joven que salía de hacer yoga y se dirigía a su casa, fue interceptado por una patrulla. Al revisarlo le encontraron restos de marihuana, cabe recordar que la posesión de drogas para consumo personal no es un delito, por lo que lo sometieron, le bajaron los pantalones y le quitaron 300 pesos. Unas cuerdas después, lo interceptaron de nuevo, le quitaron su mochila, le metieron una bolsa con marihuana y le dijeron “tú sabes que no pasó nada”.

En septiembre, tres policías prácticamente asaltaron a un ciudadano, de nombre Diego, en la zona de Providencia. Relata⁴²:

“Eran las 10 de la noche, yo iba caminando sobre Pablo Neruda hacia Rubén Darío a casa de un amigo. Me detuvo una patrulla con dos policías para aplicarme una ‘revisión de rutina’, tras decirles que no tenía tiempo para ello pues sólo me dirigía a casa de un amigo y que por favor hicieran su trabajo de protegerme en lugar de quitarme el tiempo, uno de ellos me tomó por los hombros me lanzó contra la patrulla y me empezó a revisar. Yo traía 300 pesos en la bolsa, sacaron el dinero y me dijeron “con esto lo vamos a dejar ir joven’, Cuando quise ver el número de patrulla o placas me di cuenta que estaban tapadas con un rectángulo negro, las placas no estaban”.

42 La Jornada Jalisco, Las revisiones de rutina son una contraorden y deben sancionarse: Carlos Mercado Casillas. 14 de noviembre de 2013

En Tlajomulco, a inicios de este 2014, Carlos y Porfirio, ambos menores de edad, fueron golpeados por policías municipales dentro de sus viviendas y detenidos sin orden judicial.

Ante la negativa de las autoridades a reconocer la existencia de las revisiones de rutina y la frecuencia con que se suceden, y su consecuente falta de registros, resulta imposible cuantificar la totalidad de los actos de esta clase que, a diario, provocan una estigmatización de la población primordialmente juvenil a causa de su apariencia, así como un incremento en los ya elevados índices de desconfianza de la ciudadanía hacia los cuerpos de policía.

Como expresó Paulo, víctima de uno de los ejemplos anteriores, una pregunta queda en el aire: Si la policía te trata de robar ¿en quién podemos confiar?

BIBLIOGRAFÍA

Beristáin, Carlos. *Perspectiva psicosocial en la investigación de derechos humanos*. Universidad del País Vasco. 2010.

El Informador. *Reactivan volantas de seguridad en la ciudad*. 29 de noviembre de 2011.

Fernández de la Mora, Mauricio. ¿Flagrante delito o detención ilegal?. *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. Consejo de la Judicatura Federal. 2008.

La Jornada Jalisco. *En Zapopan admiten aplicar revisiones de rutina sin un protocolo establecido*. 20 de junio de 2013.

La Jornada Jalisco, *Las revisiones de rutina son una contraorden y deben sancionarse: Carlos Mercado Casillas*. 14 de noviembre de 2013.

Reguillo, Rossana. Jóvenes, la construcción del enemigo. *Revista Latinoamericana de Comunicación*. 1997.



Foto: Carlos Sánchez Pimienta



LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO, LA LUCHA POR LA ESPERANZA

Por: César Octavio Pérez Verónica⁴³

⁴³ Licenciado en Derecho por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Desde entonces ha ejercido la profesión de abogado litigante independiente en Guadalajara. Fue Secretario Técnico del Colectivo de Organismos Civiles de Derechos Humanos de Jalisco (2001-2002). Miembro fundador de la Red de Profesores de Derechos Humanos coordinada por el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana Campus Santa Fe, Ciudad de México (2002). Investigador en el Diagnóstico sobre la Educación Jurídica en materia de Derechos Humanos en las Universidades en México coordinada por la UIA y la American University de Washington, DC (2002). Representante de la Agenda Sectorial de Derechos Humanos del Poder Ciudadano Jalisco (2001-2002). Profesor en la asignatura de “Derechos Humanos” en el ITESO. Actualmente es el Director Ejecutivo del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A.C. (Cepad).

Las personas defensoras de los derechos humanos en México cada día enfrentan nuevos retos para realizar sus labores, tanto por el tipo de causas que defienden, como por las estrategias empleadas por las autoridades perpetradoras de las violaciones, ya sea por acción, omisión o aquiescencia.

Históricamente se ha documentado que el Estado es el principal generador de la violencia hacia los y las defensoras, sin embargo, en los últimos lustros han confluído con mayor fuerza dos actores más: el crimen organizado y el empresariado corrupto. Los tres pueden actuar de manera aislada o coordinada, contra quien o quienes se atreven a cuestionar, evidenciar, denunciar, defender o resistir las violaciones:

“Lamentablemente, desaparecidos, desplazados, activistas han debido dejar sus hogares para evitar que se cumplan las amenazas de muerte.

Sobre defensores de los derechos del pueblo pesan órdenes de aprehensión, estigmatización de los medios y hostigamiento permanente de gobiernos, policías y ahora de las fuerzas del crimen organizado que en muchas zonas de Jalisco se han convertido en fuerzas armadas al servicio de los intereses despojadores.”⁴⁴

Para el Estado mexicano una legalmente es defensora:

Para los efectos de esta Ley se entenderá:

Persona Defensora de Derechos Humanos: Las personas físicas que actúen individualmente o como integrantes de un grupo, organización o movimiento

⁴⁴ MARTIN, Rubén. “Capitalismo, despojo y resistencias”, pág. 14. Informe Sobre la Situación de los Derechos Humanos en Jalisco 2012. Editado por el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, AC (CEPAD). Disponible en <http://www.cepad.org.mx/panel/novedades/pdf/informe%202012.pdf>

*social, así como personas morales, grupos, organizaciones o movimientos sociales cuya finalidad sea la promoción o defensa de los derechos humanos.*⁴⁵

Desde luego que pese a los esfuerzos de las autoridades de nuestro país por acotar la definición de persona defensora de derechos humanos, y por ende, su obligación de protección, también existen esfuerzos internacionales para que su reconocimiento se considere desde una perspectiva amplia debido a la diversidad de actividades que realizan en favor de la dignidad de las personas, sus territorios y espacios naturales. En esta lógica se proclamó la *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.*⁴⁶

Sin embargo, fue necesario darle contenido a dicha Declaración lo cual se aprecia en el Comentario de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos de junio de 2011.

***“Las defensoras y los defensores de derechos humanos son personas que actúan de manera pacífica en la promoción y protección de los derechos humanos; impulsando el desarrollo, la lucha contra la pobreza, realizando acciones humanitarias, fomentando la reconstrucción de la paz y la justicia, y promoviendo derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.”*⁴⁷**

45 Artículo 2º. La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de junio de 2012.

46 Resolución aprobada por la Asamblea General 53/144, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su 85a. sesión plenaria del 9 de diciembre de 1998.

47 Presentación a cargo de los representantes de las Oficinas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de Colombia, Guatemala y México, del Comentario a la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos.

Una vez promulgada la Declaración, en el año 2000 la Comisión de Derechos Humanos de la ONU solicitó al Secretario General que nombrase a un representante especial para vigilar el cumplimiento de dicho instrumento.

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en las Américas del año 2006, señala:

“... que toda persona que de cualquier forma proteja, promueva o procure cualquier derecho o derechos a favor de personas o grupos, lo que incluye cualquier derecho civil o político, económico, social o cultural, debe ser considerada como defensora de derechos de humanos.”⁴⁸

En Jalisco la labor de las y los defensores de los derechos humanos no es distinta a la que realizan sus compañeros en otras regiones del país, incluso, resulta un riesgo que puede implicar amenazas, hostigamientos, difamaciones, detenciones arbitrarias, procesamientos penales, asesinatos y desapariciones forzadas e involuntarias.

Desde hace unos años el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A.C. (CEPAD) ha registrado y documentado (con alguna dificultad), ataques a defensoras y defensores de derechos humanos en Jalisco, sobre todo en los últimos 3 años, los medios de comunicación han dado cuenta de algunos hechos relevantes donde la vida, la integridad física y psicológica, la seguridad personal y jurídica de las y los defensores se han puesto en juego.

⁴⁸ Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en las Américas, OEA/Ser.L/V/II.124, Doc. 5 rev. 1, 7 marzo 2006, Original: español.

Cualquier agresión que sufra alguna persona defensora de derechos humanos es una lesión a la sociedad en su conjunto. Por ello resulta importante seguir denunciando el caso del líder comunitario Celedonio Monroy Prudencio, quien de acuerdo con la Recomendación No. 67/2013 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), señala:

El 23 de octubre de 2012, en Loma Colorada, municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, un grupo aproximado de 8 personas, con vestimentas militares y armas de fuego, irrumpieron violentamente en el domicilio del activista indígena nahua y, su pareja, ambos en esa fecha de 38 años de edad, con la finalidad de amagarlos y amenazarlos, para finalmente privar de la libertad al primero de ellos, sin que a la fecha de emisión de la presente recomendación, se conozca su paradero.⁴⁹

De acuerdo con las evidencias encontradas por la CNDH, debe considerarse de manera categórica que el Gobierno del estado de Jalisco, a través de la Fiscalía General de Justicia trasgredió los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, así como a la debida procuración de justicia y al derecho a la verdad, al incurrir en dilación en la integración de la Averiguación Previa, y que dichas conductas se agravan en razón de que Celedonio:

“... es un indígena nahua, defensor de los recursos naturales, quien manifestaba abiertamente su desacuerdo con las actividades madereras y mineras que propiciaban el deterioro ambiental, además de ser miembro del Consejo de Mayores de la Comunidad de Ayotitlán, del municipio de Cuautitlán,..”.

Ha transcurrido año y medio sin que su familia, comunidad y sus amigos sepan su

⁴⁹ La Recomendación 67/2013 fue emitida el 29 de noviembre de 2013 en contra del gobernador constitucional de Jalisco, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

paradero. Vale la pena mencionar que Celedonio Monroy ya había sido objeto de amenazas y ahora frente a su desaparición, las autoridades locales y federales poco han hecho para que regrese con vida a casa, ubicar su paradero y detener a quienes se lo llevaron.

En ese mismo contexto se encuentra el caso de Gaudencio Mancilla Roblada, representante legal del Consejo de Mayores, Autoridades Tradicionales Indígenas de Ayotitlán, en la Sierra de Manantlán, quien se ha dedicado a defender los derechos de la comunidad sobre su territorio. El 17 de junio de 2013 un grupo armado escoltado por policías del municipio de Cuatitlán de Barragán, Jalisco, y que según testigos:

“Desde la comunidad de Lagunillas entraron dos camionetas escoltadas por la policía del municipio, una de ellas subió a la casa de Gaudencio; mientras que desde arriba divisan que una nube de polvo ascendía por la Guayaba, entonces Gaudencio decidió internarse al monte por su propia seguridad”.

Llegaron preguntando por él y se identificaron como un grupo de seguridad de las empresas mineras de la región, mencionando que querían hablar con Gaudencio acerca del tema de la mina y hacer de su conocimiento que hablaron con el tesorero del ejido para que repartieran el dinero que recibió. Sin abundar en mayores detalles se retiraron, Jaime Hernández Lamas⁵⁰

Para efecto de garantizar su integridad y su vida, Gaudencio Mancilla busco refugio en el monte, sin que estos hechos denunciados hayan sido investigados por la Fiscalía de Jalisco.

⁵⁰ Texto: Ramón Michelle Pérez para <http://www.tukari.udg.mx/> y también publicado en <http://www.lajornadajalisco.com.mx/2013/06/19/irrumpe-grupo-armado-en-casa-del-lider-nahua-gaudencio-mancilla-roblada/>. Jaime Hernández Lamas, es abogado responsable de la región sur de la Unidad de Apoyo a las Comunidades Indígenas (UACI).

Casi dos meses después, el 22 de agosto, el CEPAD recibió información en torno a que Gaudencio Mancilla Roblada y su hermano Bonifacio Mancilla Roblada, fueron privados de la libertad por personas armadas, quienes de manera violenta irrumpieron en el domicilio del primero y los subieron en unos vehículos, sin que se supiera de su destino. Horas después nos enteraríamos que dicho grupo armado y violento, era personal de la Fiscalía General de Jalisco, el cual puso a disposición del ministerio público de federal adscrito en Autlán de Navarro, Jalisco, a Gaudencio por la portación de un arma de fuego.

Una vez liberado tras pagar una fianza, Gaudencio Mancilla denunció en rueda de prensa que durante su detención fue objeto de actos de tortura:

“De que hubo, hubo. Ese es el cariño que cuando agarra la policía es el que dan. Querían que yo dijera que esas gentes estaban llevando el armamento, eso es lo que querían y por eso fueron bofetadas y todo contra mí.

“Estoy estrenando ropa, también mi hermano (Bonifacio Macilla, detenido junto con él) porque mi ropa estaba llena de sangre entonces me tuvieron que comprar ropa para que no...”⁵¹

Pese a las evidencias físicas y psicológicas de la tortura sufrida, no existe un procedimiento administrativo y penal contra los perpetradores. A principios de 2014 se le dictó una sentencia de tres años y tres meses de prisión por la portación de una pistola y la obligación de acudir al juzgado federal cada mes para acreditar que no se ha evadido de la acción de la justicia, además de la suspensión de sus derechos civiles y políticos.

⁵¹ Lo de la policía comunitaria es pretexto, es asunto de minas: Gaudencio Mancilla <http://www.lajornadajalisco.com.mx/2013/08/24/lo-de-la-policia-comunitaria-es-pretexto-es-asunto-de-minas-dice-gaudencio-mancilla/>

Junto con los casos de Celedonio y de Gaudencio, se encuentran los de sus compañeros defensores ecologistas, Nazario Aldama Villa y Aristeo Flores. Se presume que ellos fueron asesinados por denunciar la tala ilegal de sus bosques. Hasta la fecha las autoridades de Jalisco no han dado información sobre el estado que guardan las investigaciones.

Otro caso que debe tenerse presente, no solamente por la tragedia que en si mismo representa, sino por la dimensión de la impunidad que en Jalisco se vive, es el de los pescadores de Cruz de Loreto, en el municipio de Tomatlán, Jalisco. El presidente del consejo de administración de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera La Cruz de Loreto, José de Jesús Romero Quintero, y los cooperativistas Jorge Ruiz López y Rafael Espinosa Díaz, primero recibieron amenazas por las denuncias realizadas en relación a la destrucción de los esteros precisamente donde se ganan la vida pescando. El 24 de marzo pasado de 2011 los tres pescadores desaparecieron en Guadalajara.

“Sus familiares y socios viven en la incertidumbre porque suponen que fueron levantados después de asistir a una reunión en las oficinas de la Secretaría del Medio Ambiente (Semades). Lo peor, dice Aldo Espinosa, tesorero de la cooperativa, es que a las autoridades estatales y federales no les interesa localizar a sus compañeros.”⁵²

Meses después Aureliano Sánchez Ruíz, presidente de la Cooperativa de Producción Pesquera de la Ribera de Punta Pérula, en el municipio de La Huerta, Jalisco, fue privado de la libertad por un grupo armado y posteriormente encontrado asesinado.

“.. se había enfrentado con empresarios turísticos que pretendían la privatización de la zona donde sus socios extraían pescados y mariscos, además de ser uno de los críticos más sistemáticos del proceso de privatización de los bienes públicos del litoral.”⁵³

Los casos de los pescadores José de Jesús Romero Quintero, Jorge Ruiz López, Rafael Espinosa Díaz y Aureliano Sánchez Ruíz siguen impunes. En el reportaje de Agustín del Castillo, publicado el 5 de agosto de 2013 en Milenio Jalisco, titulado *Pescadores, dos crímenes no aclarados*, señala que al solicitarle información sobre estos casos a la Fiscalía General del estado de Jalisco, recibió como respuesta lo siguiente:

“Primero habría que encontrar al responsable de desaparecidos, que también suele andar desaparecido”, explica con sincero humor negro un funcionario consultado.

“¿Existen averiguaciones previas, expedientes que hayan sido archivados, líneas de trabajo que se sigan? No hay respuestas, la transición de gobierno dejó perdidos muchos papeles”.⁵⁴

Estos casos son muy graves, particularmente por la actuación y omisión de las autoridades de procurar e impartir justicia en Jalisco, tal como se observa de la entrevista, se reconoce que la administración anterior (la Procuraduría General de Justicia del estado de Jalisco) “dejó perdidos muchos papeles”, lo cual significa que el derecho a la verdad y a la justicia de las víctimas, sus comunidades y sus familias, no está garantizada por las actuales autoridades estatales, ni siquiera se advierte que se encuentre abierta una investigación en

⁵³ La privatización de playas es “a punta de pistola.”<http://www.agustindelcastillo.com/2013/08/pescadores-dos-crimenes-no-aclarados.html>

⁵⁴ http://www.milenio.com/jalisco/Pescadores-crimenes-aclarados_0_129587378.html

contra de los funcionarios de la administración por los delitos que de su pésima y negligente actuación resulten.

Otro caso de agresión de defensores y defensoras en la entidad, ahora mediante el uso de los aparatos gubernamentales sucedió el 7 de septiembre de ese 2011. El CEPAD recibió por parte de habitantes y autoridades de la Comunidad Indígena Coca de Mezcala de Asunción, municipio de Poncitlán, Jalisco, información y documentación sobre una serie de violaciones a los derechos humanos cometidas por distintas autoridades en contra de la mujer indígena Rocío Moreno y otros integrantes de la Comunidad, quienes han defendido su territorio invadido desde el año de 1999 por el empresario Guillermo Moreno Ibarra y su prestanombre Crescenciano Santana Sánchez (quien es miembro de la comunidad) con la complacencia de autoridades municipales, estatales y federales.

El antecedente práctico de este caso ocurrió cuando la Asamblea de comuneros y comuneras decidió desmontar un panel de luz solar que había puesto el invasor dentro del territorio de la comunidad. Igualmente el acuerdo fue que una vez desmontado se pusiera a su disposición en la oficina de la Casa Comunal para que cuando quisiera pasar por la estructura.

Los hechos de criminalización de la defensa del territorio iniciaron el 14 de abril de ese año, cuando el prestanombres Crescenciano Santana presentó ante la Agente Ministerio Público de Ocotlán, Jalisco, Lucero Moreno Murguía, una denuncia por daño a las cosas en contra de Rocío Moreno y diez integrantes más de la Comunidad. Posteriormente el empresario Moreno Ibarra presentó una denuncia similar por los mismos hechos y contra las mismas personas.

Pese a la inconsistencia jurídica de la denuncia, la licenciada Lucero Moreno, jamás citó a Rocío Moreno para que conociera del contenido de la denuncia, saber quién la acusa, así como las pruebas que presuntamente la incriminaban. El domicilio particular de Rocío es conocido por los pobladores, así que debió haber sido citada por la representante social sin ningún problema. Cabe mencionar que Rocío Moreno no se encontraba presente cuando la asamblea decidió desmontar la estructura del área comunal.

Con una averiguación previa plagada de irregularidades consideradas violaciones a los derechos al debido proceso, seguridad jurídica y personal, el expediente fue consignado al Juez Penal de Ocotlán, licenciado Oscar Martín Morales Vázquez, quien en lugar de analizar a detalle el expediente, y advertir de las inconsistencias jurídicas por parte de la ministerio público, de manera irresponsable giró las ordenes de aprehensión en contra de Rocío Moreno y 10 personas más. Es importante mencionar que cinco personas de las diez nunca fueron señalados en la denuncia.

La líder indígena Rocío Moreno, fue detenida el martes 6 de septiembre de 2011, a las 17:30 horas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por dos agentes del sexo masculino de la policía investigadora de la Procuraduría General de Justicia, uno de los cuales se hizo pasar por periodista y mediante engaños la citó a través de su teléfono celular para realizarle una entrevista sobre la isla de Mezcala. Estando en la puerta del diario Milenio Jalisco, llegó una persona quien se hizo pasar como miembro de la redacción de dicho periódico, pero en verdad era uno de los dos agentes. Le argumentaron a Rocío Moreno que la detenían debido a que recibieron reportes de periodistas del diario Milenio donde la acusaban de amenazarlos vía telefónica. Es importante resaltar que el teléfono celular de Rocío al parecer se encontraba

intervenido por ese par de agentes, pues se reían cuando trataba de hacer algunas llamadas pero el aparato estaba bloqueado.

A las 18:00 horas la estuvieron interrogando en las instalaciones de la Procuraduría de Justicia ubicadas en la calle 14, de la Zona Industrial, en cuatro oficinas distintas y al final puesta en una celda. El 7 de septiembre a las 8 de la mañana fue trasladada a Ocotlán, Jalisco, donde fue puesta a disposición del Juez Penal, Oscar Martín Morales Vázquez, responsable de girar la orden de aprehensión. Luego de pagar una exorbitante fianza, fue puesta en libertad.

El 13 de septiembre, el Juez Penal resolvió la situación jurídica tanto de Rocío Moreno como para el resto de los comuneros, siendo puesta en libertad por falta de elementos para procesar, sin embargo el resto de sus compañeros fueron declarados presuntamente responsables de los delitos denunciados por Guillermo Moreno Ibarra y su prestanombres Crescenciano Santana Sánchez. Con la misma fianza de Rocío lograron continuar el proceso en libertad el resto de sus compañeros pero con la obligación de acreditar su presencia cada mes ante el juzgado penal de Ocotlán.

A finales del mes de septiembre, en el marco de la entrega del Premio Jalisco 2010, el antropólogo Jorge Alonso Sánchez denunció públicamente el despojo de tierras que la comunidad indígena de Mezcala padecía, y le hizo ver al entonces gobernador de Jalisco Emilio González Márquez que:

“Con apoyos políticos cómplices y corruptos, el invasor [Guillermo Ibarra] ha escalado la agresión, ha armado a un grupo paramilitar que no sólo pone en riesgo la vida de los comuneros, sino que constituye una situación sumamente peligrosa para la seguridad regional”, advirtió.⁵⁵

⁵⁵ <http://cronicadesociales.org/2011/09/30/premiado-pide-frenar-despojos-en-mezcala/>

Pese a las advertencias de varias voces de lograr la justicia anhelada por la comunidad de Mezcala y evitar hechos lamentables, representantes del pueblo coca denunciaron la intensificación de presencia de grupos armados de corte paramilitar al servicio del empresario invasor:

“Los habitantes de Mezcala temen que ocurra una desgracia. Comuneros de esta población del municipio de Poncitlán encabezados por la activista Rocío Martínez Moreno dieron a conocer que se intensificaron las agresiones en su contra por parte de un grupo paramilitar que creó el invasor de estas tierras, Guillermo Moreno Ibarra y que sus denuncias han sido ignoradas por las autoridades.”⁵⁶

La presencia de personas armadas ha sido denunciada por la comunidad desde el 2008, sin que las autoridades investigadoras de Jalisco y de la Procuraduría General de la República (PGR) hayan realizado investigación alguna. Incluso, han mencionado hasta 70 personas al servicio del invasor.

La lista de personas defensoras de derechos humanos en Jalisco que han sufrido ataques es larga, especialmente de aquellas que se resisten al despojo de sus territorios, de sus aguas, ríos, bosques, la privatización de sus playas y de sus derechos ambientales.

Pero también el CEPAD tiene registrado casos donde se puede advertir que las causas de una agresión también se generan en relación a las luchas por el ejercicio de los derechos civiles, sociales y políticos. Uno de ellos es el de Moisés Guerrero Rincón, profesor y líder visible del Movimiento de Bases Magisteriales (MBM) en Jalisco, quien el 22 de septiembre

⁵⁶ <http://www.lajornadajalisco.com.mx/2012/01/25/comuneros-de-mezcala-denuncian-agresiones-de-grupo-paramilitar/>

de 2013 manejaba su vehículo cuando al ir circulando por una avenida de Guadalajara se le cerró un vehículo con permiso de circulación DVM/135704 marca Toyota FJ Crusier modelo 2008, gris plateado al cual logró evadir para evitar el choque.

Más adelante se le volvió a emparejar el mismo vehículo cerrándosele de nueva cuenta para hacerle señas obscenas con brazos y manos. En un alto llegó el vehículo Toyota y lo impactó por la parte trasera. Todo esto se da en momentos donde la participación de Moisés Guerrero es visible al frente del MBM en las marchas y protestas por la unilateral aprobación de la Reforma Educativa en el país. Llegaron elementos de la Secretaría de Movilidad y de la policía municipal de Guadalajara, y sólo le recomendaron que no se metiera con ese sujeto, pues según le informaron “eran de base 14”, que lo mejor era no hacer nada.

Pese a que presentó denuncia ante la Fiscalía de Jalisco y queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), nada han hecho por investigar los hechos ni identificar a sus agresores.

De acuerdo con la información proporcionada por Moises Guerrero Rincón, no ha sido el único incidente que han sufrido integrantes, “más de una decena de los compañeros con los que comparto la lucha ya han sufrido de agresiones físicas, administrativas y encarcelamientos como es el caso de los profesores Oscar Morales Pelayo, Miguel Ángel Villanueva Lizárraga y Arturo Contreras Macías.”

Ejercer el legítimo derecho de defender los derechos humanos en México resulta un gran reto para las personas defensoras, siendo el detonante la indignación, la injusticia, la corrupción e impunidad que impera a lo largo y ancho de nuestro país, ya sea para defender los derechos propios, de otras personas o los derechos colectivos.

En 2012 el Estado mexicano crea, por la presión nacional e internacional, el Mecanismo Nacional para Proteger a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (Mecanismo), en cuya junta de gobierno y el consejo consultivo hay representación de la sociedad civil, a quienes sin duda se les debe valorar su trabajo y dedicación.

Desafortunadamente la representación gubernamental no ha terminado de asumir la necesidad de que dicho Mecanismo funcione para garantizar plenamente la seguridad, la integridad y la vida de sus destinatarios.

Para las organizaciones de la sociedad civil en Jalisco, resulta imprescindible generar un mecanismo propio de auto protección para las y los defensores a través de la acción social, política, mediática y legal, con el propósito de hacer frente al embate de las autoridades de los tres niveles de gobierno, la iniciativa privada sin escrúpulos y del crimen organizado.

La pérdida, restricción y limitación de los derechos humanos, sumados a la corrupción e impunidad complican su defensa e implican nuevos paradigmas y lógicas de participación estratégica de protección, lo cual no debe significar que el Estado mexicano eluda su responsabilidad de brindar protección de las personas defensoras, pero que no sea lo único.

Tal como lo señala la Declaración de las personas defensoras, defender los derechos humanos no solo es un derecho, también un deber, por lo que la transformación de las condiciones de desigualdad, la pobreza, la injusticia, la discriminación, el despojo y la impunidad, es tarea de todas y todos. Seguir defendiendo los derechos humanos en Jalisco y en México, es luchar por la esperanza de que otros mundos son posibles.

Donaciones o aportaciones voluntarias

El Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo AC (Cepad) es una organización civil sin fines de lucro y que trabaja por la construcción de una sociedad democrática que garantice el respeto de los derechos humanos. Si quieres hacer donaciones o colaborar como voluntaria o voluntario, comunícate a nuestras oficinas:

Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo AC (Cepad):

Calle Francisco I. Madero 836.

Colonia Americana Oriente CP. 44160.

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono y fax: +52 (33) 36134066.

Correo electrónico: defensa@cepad.org.mx

Página electrónica: www.cepad.org.mx

Blog. cepad.org.blogspot.mx

Facebook: Cepad Ac

Twitter: [@CEPAD_AC](https://twitter.com/CEPAD_AC)

